BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 29 de Diciembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.405

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

245.—Declarando en disponibilidad al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, doctor Manuel E. Malbrán. (página 945)

Ministerio de Guerra—

1971.—Promoción de un oficial retirado. (página 945)

1972.—Reintegrando en su grado de retiro absoluto a un oficial. (página 945)

1973.—Dejando sin efecto la destitución de un oficial de Administración y declarándolo en situación de retiro. (página 945)

1974.—Abriendo un crédito al Ministerio de Guerra con destino al pago de haberes y suplementos del Ejército hasta el 31 de Diciembre del corriente año. (página 945)

1975.—Reforzando la partida destinada a atender los gastos necesarios de personal, alquiler, etc. de la Dirección General del Personal, originados por las tareas de la Ley N.º 11.386 de Enrolamiento General. (página 945)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

589.—Pases. (página 946)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—
Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—
Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Declarando en disposibilidad al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, Dr. Manuel E. Malbrán.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.

245. — Por razones de mejor servicio y en virtud de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el artículo 7o. de la Ley 4711,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en disponibilidad al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América Dr. Manuel E. Malbrán.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. B. Oyhanarte.

Ministerio de Guerra

Promoción de un oficial retirado

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928.

1971. — Visto el expediente O. No. 9464, (M. de G.,) ,

El Presidente de la República.
Decreta:

Artículo 1o. — Promuévase al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro, con anterioridad del 8 de noviembre del año 1923, al Capitán Retirado D. Arturo J. Orfila, por encontrarse comprendido en el artículo 4.o de la Ley 11.268, debiéndosele liquidar el sueldo de su nuevo grado, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1o. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus afectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reintegrando en su grado en retiro absoluto a un oficial

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.

1972. — Visto el sumario letra U. No. 795/924, de cuyas constancias resulta:

1o. Que el Juez Instructor, cometió el error de declarar rebelde al Mayor en R. A. Ingeniero Raúl Barrera, «por no comparecer a su citación o llamamiento», (folio 227, vuelta), cuando él mismo certifica que ha comparecido a esas citaciones, (folios 227 vuelta y 223 y 223 vuelta).

2o. Que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 7 de Mayo del corriente año, insinúa que el Inginiero Raúl Barrera, debe ser reintegrado en su grado y pensión, «concediéndole para el caso de que esto no ocurriera, el derecho de provocar la jurisdicción extraordinaria» de la Corte, y

Considerando:

Que el actual Gobierno estima como un deber superior velar por los intereses y derecho de los buenos y leales servidores del país, reparando los errores o injusticias que se hayan cometido con ellos, y esto, en la forma ma más equitativa y legal, como un eficaz medio de cimentar la disciplina, afianzar la justicia y consolidar la confianza en la elevación de miras, de las autoridades constituídas, engrandeciendo así el nivel moral de las instituciones.

Que la situación legal militar del Ingeniero Raúl Barrera, está claramente contemplada y encuadrada en las terminantes prescripciones del 2o. párrafo del artículo 21 de la Ley No. 9675, correlativas con el artículo 17, Capítulo VI, Título 111 de la Ley 4707, vigente,

El Presidente de la República.
Decreta:

Artículo 1o. — Reintégrase en su grado de Mayor de Artillería en R. A., al Ingeniero D. Raúl Barrera, con el 100 o/o del sueldo actual que a su grado corresponda, debiéndosele abonar los sueldos atrasados a contar del 6 de mayo de 1924, en el mismo porcentaje y condiciones establecidas anteriormente

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1o. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Dejando sin efecto la destitución de un Oficial de Administración y declarándolo en situación de retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

1973. — Visto el artículo 3o. del Decreto de fecha 13 de Enero de 1923, por el que fué destituído de su empleo, el Subteniente de Administración Dn. Domingo Aguirre; y

Considerando:

1o. Que la disposición de referencia fué adoptada después de puesto el cúmplase a un fallo absolutorio respecto al Subteniente Aguirre.

2o. Que los fundamentos de la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el 3 de octubre de 1922, son concluyentes respecto a la falta de responsabilidad del procesado en el delito de insubordinación que se le imputaba.

3o. Que en este estado la destitución del acusado, fundada en los mismos hechos por los que fué absuelto, importa desconocer la irresponsabilidad establecida por la sentencia y la majestad intangible sobre la que reposa la justicia al revocarse fundamentalmente el fallo que se mandaba cumplir.

4o. Que estás consideraciones demuestran, en forma indiscutible que sólo por un error pudo considerarse al Subteniente Aguirre como un elemento perjudicial para la disciplina, único cargo en que se funda su destitución, siendo por consiguiente un imperativo de justicia reparar ese error.

5o. Que habiendo transcurrido más de dos años desde que el Subteniente Aguirre, fué dado de baja injustamente su caso encuadra en lo previsto por el artículo 21, segundo párrafo de la Ley 9675, que prescribe se le acuerde el retiro con los beneficios del artículo 17, Capítulo V, Título 111 de la Ley 4707, y se le abonen los haberes correspondientes al servicio efectivo desde la baja hasta la fecha de su pase a retiro,

El Presidente de la República.
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el artículo 3o. del Decreto de fecha 13 de Enero de 1923, por el que se destituyó de su empleo al Subteniente de Administración D. Domingo Aguirre.

Art. 2o. — Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 13 de Enero de 1923, al Subteniente de Administración D. Domingo Aguirre, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 21, segundo párrafo de la Ley 9675.

Art. 3o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1o. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Abriendo un crédito al Ministerio de Guerra con destino al pago de haberes y suplementos del Ejército hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928.

1974 — Atento lo manifestado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, acerca de la imprescindible necesidad de arbitrar los recursos indispensables para cubrir las insuficiencias de lo ítems 1 y 2, inciso 3o. del Anexo F. del Presupuesto General de Gastos vigente para el año en curso por Ley No. 11.399, y

Considerando:

Que dichos ítems e incisos son destinados al pago de haberes y suplementos del personal del Ejército durante el corriente año:

Que el Presupuesto de Guerra vigente sólo cuenta con fondos suficientes para satisfacer las necesidades actuales hasta el mes de Noviembre inclusive:

Que esta insuficiencia es motivada por el aumento de oficiales egresados anualmente del Colegio Militar;

Que esta circunstancia fué contemplada por el Departamento de Guerra, al confeccionar su presupuesto anual de gastos, sin que ella, a partir del año 1923, en que fué promulgado el que se halla en vigor, fuera considerado favorablemente, dando lugar a que se produzcan las insuficiencias de que habla la referida Dirección General,

Que el Poder Ejecutivo tiene el deber de subsanar este inconveniente producido por la no sanción de un nuevo Presupuesto que contemple debidamente las necesidades del Ejército,

El Presidente de la República en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1o. — Por el Departamento de Hacienda, se dispondrá que la Contaduria General de la Nación, abra al Ministerio de Guerra, un crédito por la cantidad de ($ 1.200.000,00 m/n.) un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en carácter de refuerzo del inciso 3o. ítems 1 y 2 del Presupuesto de Guerra vigente por Ley 11.399, con destino al pago de haberes y suplementos del personal del Ejército, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, conforme a la siguiente distribución.

Inciso 3o. ítem 1 $ 1.000.000.00 m/n.
Inciso 3.o, ítem 2, $ 200.000,00 m/n.
Total: $ 1.200.000.00 m/n.

Artículo 2o. — El monto a que asciende el gasto de que trata el artículo anterior, se cubrirá de Rentas Generales, hasta tanto sea incluido en al Presupuesto General de Gastos, y con imputación al presente Acuerdo.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1o. Parte, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, solicitando su aprobación, y pase al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte. — Tomás Zurueta. — Elpidio González. — J. de la Campa. — J. B. Abalos.

Reforzando la partida destinada a atender los gastos necesarios de personal, alquiler, etc. de la Dirección General del Personal, originados por las tareas de la Ley No. 11.386 de Enrolamiento General.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928.

1975. — Siendo insuficientes los fondos fijados por el Acuerdo de Ministros del 15 de Mayo ppdo. (B. M. 7673, 1a. Parte), para atender los gastos de carácter indispensable en personal, alquiler de local, etc., de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, hasta la terminación de los trabajos consecutivos del Enrolamiento General, impuestos por la Ley No. 11.386, y

Considerando:

Que la demora en la organización de los archivos de la Repartición mencionada, creados por dicha Ley, traería serios transtornos para el cumplimiento de las funciones que la misma le encomienda, en forma perentoria,

en cada uno de los períodos de enrolamiento, y atento a la autorización conferida al P. E. por el artículo 42 de dicha Ley,
El Presidente de la República,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1o. — Refuérzase en la suma de ciento se'en'a y siete mil seis cientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 177.640,00 m/n), la partida destinada a atender los gastos necesarios de personal, alquiler, etc; de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, originados por las tareas de la Ley No. 11.336 de Enrolamiento General.
Artículo 2o. — Hasta tanto no se incluya en el Presupuesto de la administración, la partida correspondiente para atender los gastos permanentes que la citada Ley demanda, así como también los que originan el pago del personal nombrado por el tiempo indispensable para dar cumplimiento a las tareas encomendadas; ellos se atenderán de Rentas Generales, con imputación a la misma.
Artículo 3o. — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1o. Parte, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte. — Tomás Zurueta. — Elpidio González. — J. de la Campa. — J. B. Abalos.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
589. — Por razones del servicio, El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Pasen a continuar sus servicios:
Al Comando de la 3o. División de Ejército, el Capitán D. Alfredo Sonnenkalb, del C. 9.
Al Regimiento No. 2 de Infantería «General Balcarce», el Teniente 1o. D. Rodolfo Mujica, del D. M. 31.
Al Regimiento No. 1 de Infantería «Patricios», el Teniente D. Enrique Lynch Pueyrredón, del D. M. 64.
A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente D. Aníbal D. Solari, del R. 5.
Al Regimiento No. 1 de Artillería Montada, el Subteniente D. Guillermo R. Sarmiento, del A. 4.
Al Distrito Militar No. 31 (Nogoyá), el Subteniente D. Félix M. Renauld, del R. 1.
Al Distrito Militar No. 64, (Jujuy), el Subteniente D. Edmundo Noé Gramajo, del R. 20.
A la Dirección General de Administración, el Subteniente de Administración don Víctor Enrique Trebino, de la Sub-Intendencia de Guerra de la IV R. M.
A la Sub-Intendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Subteniente de Administración D. Enrique H. Sánchez, de la D. G. A.
2o. Publíquese en el Boletín Militar. 1o. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Exptc. 115.312|928.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1928.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 1.600 hectáreas, aproximadamente, de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados, ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito, se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 6 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto situado a 14.053m33 al Sud y 10.500 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma Sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 6.050 metros al Sud, 500 al Este y 1.000 metros aproximadamente al Sud hasta llegar a la ribera del Río Agrio. El límite Norte de la zona estará formado por una recta en dirección al Oeste, desde el extremo Norte de la anterior poligonal hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde, para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de Justicia. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veinticinco minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.600 hectáreas de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites del lote 6 de la Fracción C de la Sección XXXIV del mencionado Territorio y de la siguiente manera: Al Norte, una recta de dirección Este - Oeste, cuya prolongación hacia el Este, pasa a 13.950 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 1 de la Fracción D de la Sección XXXI del citado territorio; al Este, una poligonal de tres lados, que está determinada; midiendo sucesivamente 6.050 metros al Sud, 500 metros al Este y a continuación una recta de dirección Sud, dicha poligonal, tiene su origen a 10.500 metros al Oeste de un punto que dista 13.950 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 1 citado; al Oeste, una poligonal, inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 5 de 1928. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.° 1805, folio 70 vta. y siguientes del Libro VI de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 dicbre. N.° 60 v29 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 115.310-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.
— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 1600 hectáreas aproximadamente de extensión, para sustancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. — La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 6 de la fracción C. Sección XXXI, departamento de Loncopué, y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto situado a 11,103 m 33 al Sud y 10.000 m. al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D. de la misma Sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 1.000 m. al Sud, 500 m. al Oeste y 1950 m. al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona estarán formados por dos rectas trazadas de ambos extremos del límite Este en dirección al Oeste hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta separada o alternativamente prosigan la tramitación de ésta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. — Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. —(fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, con veintitrés minutos. — Conste: (firmado) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 12 de 1928. (fdo.) F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, Sociedad Anónima Nacional, bajo el número 1806, folio 72 y siguientes del Libro VI de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 dicbre. N.° 130 v4 enero.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de Petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente N.° 114398-1928.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Vista la solicitud de la señorita Angela Luisa Tirasso, anotada bajo el N.° 1782 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, se resuelve: Art. 1.° Otorgar a la señorita Angela Luisa Tirasso, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en el lote 12 de la fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros de manera que su vértice Noroeste, diste 583m33 al Sud del esquinero Noroeste del lote 12 citado. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el veintitrés de Enero de mil novecientos veintinueve (1929) y vencerán el diez y nueve (19) de Noviembre del mismo año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio citado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese, y previa reposición de sellos vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1928. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de la señorita Angela Luisa Tirasso, bajo el N.° 1810, folio 77 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 114369-1928.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Vista la solicitud del señor Francisco Tirasso, anotada bajo el N.° 1780 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, se resuelve: Art. 1.° Otorgar a don Francisco Tirasso, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en los lotes 9, 10, 11 y 12 de la fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo, de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Noroeste diste 1.416m67 al Norte de un punto situado a 4334 metros al Este del Esquinero Noroeste del lote 11 citado. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ''ipso-facto'' la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintitrés (23) del mes de Enero de mil novecientos veintinueve (1929) y vencerán el día diez y nueve (19) del mes de Noviembre del mismo año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos vuelva a Minas a sus efeetos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1928. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Francisco Tirasso, bajo el N.° 1809, folio 76 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, basta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta **y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 28 de Diciembre de 1928

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	5.30
" subscripción	39.—
" marcas	480.—
" avisos varios	1.077.80
" adicional	63.50
Total	1.665.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se **cobrará:**

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7 50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Por el presente se hace saber que por sentencia del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, en los autos "Palacios Casto v. Luis J. Sidler, sobre validez de patente", se tiene por formalizada la renuncia que en dichos autos hace Don Luis J. Sidler a su patente de invención N.° 28.941.

Rafael Ramos Mejía, Comisario de Patentes. — E. E. García, secretario.

v15 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Expediente 121, letra C|1928

Se hace saber que, de acuerdo al Artículo 748 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Inte, 19 1905, Ley N.° 4569, de m$n. 1,25, Nos. 10.407; 10.432|35; **10.451; 10.461|67; 10.471**; 10.553; 10.677|81; 10.687|91. De m$n 6,25, Nos. 8731|32; 17.377; 18.486|508; 20.244; 25.433; 37.551; 37.777; 38.158|59; 38.288; 43.918; 45.697; 46.009; 46.080; 46.386; 47.074. De m$n. 12,50, números 1809|10; 2128; 6671|74; 8199|224; 27.506|520; 29.703; 30.124|27; 30.149|50; 31.571|72; 47.082; 47.902; 48.183; 49.498|500; 49.650; 49.664; 49.668; 49.718|19. De m$n. 62,50, Nos. 1565|66. Todos de vencimiento 1.° de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Secretario Gerente.

v5 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|928 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de conocerse el cargo social que desempeñan.

20.0

La Unión General Agrícola

Sociedad Anònima Mutua de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1926 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado	$ m/n.	1.000.000 —
» subscripto.	» »	200.000 —
» realizado.	» »	110 000.—

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1928
1er. Trimestre 16° Ejercicio)

ACTIVO

Accionistas..................	90000 —
Caja y Bancos	128747 37
Propiedades inmuebles....	
Títulos de renta	125067 27
Valores diversos..........	
Préstamos hipotecarios....	
Préstamos sobre valores....	
Mobiliario y material.....	3143 77
Diversos deudores	160.45 89
Gastos de organización	
Gastos de explotación ...	27184 11
Siniestros	
Reaseguros	
Pólizas acciones (Valor nominal)	831533 83
Cuentas de orden........	18000 —
	1384122 2

PASIVO

Capital subscripto..........	200000 —
Reservas..................	187555 40
Siniestros pendientes......	
Dividendo asegurados	12820 91
Diversos acreedores.	8511 43
Socios asegurados (Valor nominal)....	831533 83
Cuentas de orden.........	18000 —
Cuenta de explotación. ..	125703 67
	1384122 24

Buenos Aires. Octubre de 1928

Juan Tacchi, presidente — A. Chiarella, administrador — Alfredo J. Vasena tesorero.—Luis A. Galli, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 dic. N.° 162 v29 dic.

2241

"PRUDENCIA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 301 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado..........	$ m/l	1.000.000 —
» subscripto.	» »	500.000 —
» realizado....	» »	250.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

1er Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas......................	250000 —	
Caja y Bancos	86598 96	
Propiedades inmuebles	160123 —	
Títulos de renta y valores diversos...........		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	103500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida..............		
Obligaciones a cobrar................		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	38970 42	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotacion	40173 86	
Siniestros	3495 23	
Cuentas de orden.	542000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		79225 93
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5879 18
Diversos acreedores		21817 92
Cuentas de orden		542000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.).... ..		75797 19
Ganancia..........................		141 25
	1224861 47	1224861 47

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1928

Mario J. Rossi, Presidente. —Adolfo Calzetta, Gerente. — José M. Alcorta. Contador. — Francisco J. Coppini, Síndico

Buenos Aires. 14 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro **efecto que certificar que la Sociedad** se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 dic. N.° 152 v29 dic.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTDA.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E: 20 de Diciembre de 1897
y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 19'0

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz, autorizado .... £ 3.732.795.—
» subscripto.................. » 3.667.795.—
» realizado .... » 880.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

3er. Trimestre

DEBE		$ m/n
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósit)		500000 —
Caja y Bancos		186) 75
Propiedades inmuebles		—
Títulos de Renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		163296 34
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		91480 71
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		52249 —
		858895 80
HABER		
Caja Matriz		78873 19
» (Cta. Tít. en depósito)		550000 —
Siniestros Pendientes:		
Incendio	15797 79	
Marítima	584.6 67	
Autos Crist. Indiv. Carros y garantía	17256 25	91480 71
Diversos acreedores		19658 35
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		66634 55
Siniestros pendientes		52249 --
		85 895 80

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	33990 32
Gastos Generales	25414 39
Impuestos y sellos	14660 99
Siniestros abonados	46183 52
Reaseguros pasivos	10797 82
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	19870 31
Gastos generales	13129 70
Impuestos y sellos	2058 28
Asistencia médica	13998 90
Siniestros abonados	30356 62
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	10747 57
Gastos generales	6719 34
Impuestos y sellos	3577 33
Siniestros abonados	21860 60
Saldo	518 0 89
	305216 68
HABER	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	15?830 64
Patentes y sellos	6357 80
Comisiones sobre reaseguros pasivos	2545 47
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Primas	87361 03
Patentes y sellos	1802 94
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	47862 52
Patentes y sellos	2456 48
	305216 53

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

p.p. Phoenix Assurance Co. Ltd. — p.p. Leng, Roberts y Cía.

O. A. Green.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e29 dic. N.º 192 v29 diciembre.

2019

Burroughs Wellcome & Co. (South America) Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Viamonte 781

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Octubre de 1924

Capital autorizado.................................. £ 10.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1749 33
Activo circulante		
Mercaderías		64723 67
Activo disponible		
Caja	100	
Bancos	2345 83	2445 83
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8582 30
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		521 07
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No hay.		78022 20
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	76827 86	
Reserva para deudores morosos	516 65	77344 51
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		29 16
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6?8 53
Cuentas de orden		
No hay.		78022 20

Buenos Aires, 19 Octubre de 1928

p.p. Burroughs Wellcome y Cía. (South America) Ltd.

William Matthews.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones .		
Muebles y útiles	189 50	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y varios	37262 68	
Descuentos y cambios	4107 63	
Patentes e impuestos	522 99	
Saldo	58?9 72	
Mercaderías		479 2 52
	47912 52	47912 52

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1928.

p.p. Burroughs Wellcome y Cía. (South America) Ltd.

William Matthews.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 dic. N.º 201 v29 diciembre.

2263

Sociedad Anónima Ganadera de Santa Cruz

Oficinas: Avenida Sáenz Peña 547

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 27 de Septiembre de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2) de Enero de 1927

Capital autorizado ... $ m/n 200.000.—

» suscripto ... » » 200 000.—

» integrado ... » » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Campos		195549 —	
Muebles	$ m/n 816 77		
Amortizado	» » 81 77	735 —	
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		410 10	
Activo exigible			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Activo transitorio:			
No existe			
Ganancias y Pérdidas		£3 5 90	
		200000 —	
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio		3000 —	203000 —
			203000 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	200000 —	
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio		
No existe		
	200000 —	
Cuentas de orden		
Depósito acciones Directores	3000 —	203000 —
		203000 —

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	1555 70	
Muebles. — Amortización sobre $ 816.77	81 77	
Patentes	500 —	
	2137 47	
Pérdida anterior	1168 43	3305 90
		3305 90
HABER		
Pérdida anterior	1168 43	
» del Ejercicio	2137 47	3305 90
		3305 90

Raúl G. Villalonga, presidente.— Federico Ezcurra, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 172 v29 diciembre.

1614

Comercio Español y Argentino

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por el P. E., en 15 de Septiembre de 1919

Con domicilio en Buenos Aires, Avda. de Mayo 97?

Capital autorizado ... $ m/n 5.000.000.—

» suscripto ... » » 1.500 000.—

» realizado ... » » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

9o Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 11 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	120 000 —	
Caja	917 05	
Banco Español del Río de la Plata	291680 48	
Banco de Galicia y Buenos Aires	2393 43	
Banco Español de Chile	4531 31	
Banco Alemán Transatlántico de Chile	13430 20	
La Constructora Americana	5949 9.	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios	276000 —	
» sobre valores		
Obligaciones a cobrar	253 50	
Mobiliario y material	4550 09	
Sucursales y Agencias		
Deudores por primas	49133 52	
Compañías de reaseguros	3386 59	
Deudores varios	6357 51	
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden	565000 —	
Ganancias y pérdidas		
	2423613 58	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva legal		71000 —
» técnica		90000 —
» facultativa		16282 93
» de siniestros pendientes		26000 —
» » previsión		32031 72
Reserva de gastos de explotación		6000 —
Compañías reaseguradoras		34709 93
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		2916 —
Acreedores varios		22798 48
Cuentas de orden		565000 —
Ganancias y pérdidas		56874 52
		2423615 58

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 11 de Agosto de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	5'401 81	
» pendientes	26000 —	
Reaseguros cedidos	2 618 68	
Impuestos y contribuciones	87 9 88	
Anulaciones	9116 20	
Reserva de riesgos en curso	90000 —	
» para gastos de explotación	6 0 0 —	
Gastos de explotación	42985 20	
Saldo a la cuenta Administración	84236 32	617998 04
Administración		
Gastos generales, sueldos y alquileres	53040 92	
Amortizaciones	6093 42	
Saldo de utilidades	56874 52	116008 86
		734006 90
HABER		
Primas del ejercicio	5'0998 04	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	90000	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	17000 —	
Intereses		
Saldo que pasa a Administración		617998 04
Administración		
Saldo transferido de la Sección Incendio	84236 32	
Intereses y descuentos	30752 54	
Otras utilidades	1020 —	116008 86
		734006 90

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928.

C. Orbea, presidente. — R. C. Martínez, gerente. — D. Pastor, contador. —B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 19.673 v29 diciembre.

2098

— LA BALOISE —

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Suiza

Domicilio, Avenida de Mayo N.° 605 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital de la Casa Matriz:
» autorizado................ Francos suizos 10.000.000 —
» suscripto.................. » » 10.000.000 —
» realizado.................. » » 4.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: ninguno

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1928

— 3er. Trimestre —

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 -
Caja y Bancos	5832 0
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	18057 0
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Siniestros en liquidación	200 -
	324089 0

HABER	$ m/n
Casa Matriz	23889 05
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito	300000 -
Reservas	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Siniestros pendientes	200 -
	324089 0

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	11239 9
Reaseguros locales pasivos	8212 29
Siniestros	633 34
Gastos generales	16010 68
Saldo	23416 21
	59512 47

HABER	$ m/n
Primas	56 74 2
Impuestos internos	213 7
Patentes y sellos	1482 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1642 4
	59512 47

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928
«La Baloise»
Compañía de Seguros contra Incendio
Alberto C. H. Bodmer
Apoderado General para la República Argentina

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 dic. N.° 173 v29 diciembre.

2319

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre N.° 478 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos de 13 de Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre de 1909

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado..................... » » 1.224.186.70

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Fincas, cañaverales, alambrados, etc.	260 082 47	
Edificios de Administ. y viviendas	501164 10	
Fábrica y talleres	3345946 43	
Decauville y locomotoras	2 1035 70	
Rodados, herramientas, enseres, forraj. e c	205732 99	
Inversiones 1928/29	411619 76	7181581 45
Activo circulante		
Semovientes	199378 47	
Almacén, panadería y carnicería	92911 94	
Productos, materiales, leña, etc.	197354 95	489645 26
Activo disponible		
Caja	13461 36	
Bancos	153178 28	166639 64
Activo transitorio:		
Explotación general		1138656 47
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	312836 06	
Empréstito al Gobierno de Jujuy	106660 64	
Deudores en gestión	146055 35	565552 05
Activo nominal		
Prima de reembolso		223768 18
Pérdida		
Saldo		468894 69
		10234737 84
Cuentas de orden		
Títulos en depósito		30000 —
		10264737 48

HABER		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Ordinario	1014186 70		
Preferido	210000 —	1224186 70	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		168977 6	1539301 05
Pasivo exigible			
Debentures		2237681 81	
Banco Hipotecario Nacional		119 109 08	
Acreedores en cuenta corriente		5107934 04	
Documentos a pagar		131141 36	
Bancos			
Giros del Ingenio		10170 50	8678336 74
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			17100 —
			10234737 89
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			30000 —
			10264737 84

Emilio O. Schiffner, presidente. — Hugo Mehr, secretario. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 197 v2 enero.

1940

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital autorizado .... $ c|l. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 10.000.000.—..

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Septiembre de 1928

Incisos	ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios:			
	Valor al 30|6|28	16.675.157.68		
	Amortización	427.297.46	16.247.860.22	
b)	Construcciones en ejecución		9.184.15	
d)	Materiales y herramientas		1.—	
e)	Muebles y útiles:			
	Valor al 30|6|28	1.580.—		
	Amortización	1.579.—	1.—	16.257.046.37
	II. Activo circulante:			
b)	Diversos títulos			14.200.—
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		19.244.39	
b)	Bancos		312.395.32	
c)	Cheques, giros, vales, etc.		27.152.98	358.792.69
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuentas corrientes y a plazos		10.091.203.66	
b)	" hipotecarios y garantizados		2.047.012.50	
c)	Documentos a cobrar		6.605.—	
d)	Deudores morosos		2.277.—	
e)	" en gestión		28.528.70	12.175.626.86
	V. Activo transitorio:			
a)	Seguros adelantados			11.591.37
	VI. Activo nominal:			
	No existe			—
				28.817.257.29
	Cuentas de orden:			
b)	Acciones directorio en garantía		50.000.—	
c)	Banco Hipotecario Nacional, títulos en custodia.		182.950.—	
-)	Compra, venta de instalaciones		137.438.57	
-)	Operaciones por cuenta de terceros		558.270.90	928.659.47
				29.745.916.76

Incisos	PASIVO	Parciales $ m|l.	Totales por capítulos $ m|l.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital	10.000.000.—	
b)	Reserva legal	130.000.—	
c)	Fondo de previsión	1.400.000.—	
d)	Reserva extraordinaria	450.000.—	11.980.000.—
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuentas corrientes	982.713.43	
b)	" hipotecarios	320.679.93	
c)	Documentos y obligaciones a pagar	5.030.28	
d)	Obligaciones 4 o|o	15.000.000.—	16.308.423.64
	Transporte		28.288.423.64
	Transporte		28.288.423.64
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Intereses para ejercicios futuros		84.333.—
	Ganancias y Pérdidas:		
	Saldo proveniente de ejercicios anteriores	36.877.26	
	Ganancias del presente ejercicio	407.623.39	444.500.65
			28.817.257.29
	Cuentas de orden:		
b)	Valores en depósito	50.000.—	
c)	Depositantes de títulos en garantía	178.750.—	
-)	Cédulas hipotecarias en custodia	4.200.—	
-)	Instalaciones con promesa de venta	137.438.57	
-)	Operaciones por cuenta de terceros	558.270.90	928.659.47
			29.745.916.76

Rafael Demaría, vicepresidente; **Carlos Hillner**, secretario; **Víctor Candelón**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

6.° EJERCICIO

vencido el 30 de Junio de 1928

Aprobada sin modificación por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Septiembre de 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
2.—Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	427.297.46	
Muebles y útiles	1.579.—	428.876.46
3.—Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres y gastos de escritorio		221.390.28
4.—Intereses y descuentos		25.153.54
5.—Patentes, impuestos y contribuciones		120.909.36
6.—Deudores incobrables		98.234.66
7.—Fondo de previsión		300.000.—
Saldo:		
Utilidad del año	407.623.39	
Ganancia anterior	36.877.26	444.500.65
		1.639.064.95
HABER		
1.—Saldo anterior		36.877.26
3.—Comisiones	10.309.49	
4.—Arrendamientos y alquileres	1.591.878.20	1.602.187.69
		1.639.064.95

Rafael Demaría, vicepresidente; **Carlos Hillner**, secretario; **Víctor Candelón**, síndico

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 194 v29 diciembre.

2159

Compañía Argentina de Motores Petter Sociedad Anónima

MORENO 467 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Julio de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 17 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ %	100.000 —
» suscripto	» »	100.000 —
» realizado	» »	100.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1928

ACTIVO	parciales $ m|n.	totales por capítulo $ m|n.
I Activo fijo:		
Herramientas	980 15	
Muebles y útiles	3466 13	
Instalaciones	3271 58	
Automóviles	2203 88	9921 74
II. Activo circulante		
Mercaderías		1763 62
III Activo disponible:		
Caja	173 38	
Bancos	6730 97	6904 35
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	49704 92	
Depósitos en garantía	1116 22	
Documentos a cobrar	46468 09	97289 25
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicio futuros		4368 55
VI. Activo nominal		
Gastos de organización		2840 58
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio		26172 04
		149260 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		600 —
Consignaciones (incluyendo $ 12,630.18 importe de mercaderías en consignación de los agentes de la Compañía)		166818 24
		316678 35

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		49116 11
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		144 —
		149260 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		600 —
Comitentes de efectos en consignación		166818 24
		316678 35

R. Woodruff, presidente.—W. Robinson, secretario.
William S. Bell, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Herramientas	245 03	
Muebles y útiles	385 12	
Instalaciones	817 90	
Automóviles	734 62	
Gastos de organización	1420 30	3602 97
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros		62070 90
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		10182 52
Patentes e impuestos		600 —
		76456 39
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		50284 35
Pérdida del Ejercicio		26172 04
		76456 39

R. Woodruff, presidente.—W. Robinson, secretario.
William S. Bell, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 190 v29 diciembre.

2160

Union Assurance Society Limited

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: calle Reconquista 314

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz, autorizado	£	450.000 —
» subscripto	»	450.000 —
» realizado	»	50 000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1928 — 3er. Trimestre

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		—	
Caja de Conversión (Cuenta Tít. en Dep.)		500000 —	
Caja y Bancos		89 8 96	
Propiedades inmuebles		—	
Títulos de renta y valores varios		—	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	
Diversos deudores		20.585 08	
Gastos de organización		—	
Siniestros en liquidación		94472 02	
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta Títulos en depósito)		50000 —	
Siniestros en liquidación		62698 80	
Casa Matriz			10 457 84
id íd (Cuenta Tít. en Dep.)			500000 —
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 1 337 85		
Marítima	» 58426 67		
Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	» 20707 50		94472 02
Diversos acreedores			25600 93
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Fondo de reserva (Ley 9688)			91445 27
Siniestros pendientes			62698 80
		917714 86	917714 86

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	4 890 47	
Gastos generales	34768 23	
Impuestos y sellos	13405 14	
Siniestros abonados	74656 81	
Reaseguros pasivos	207 8 29	
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	23844 37	
Gastos generales	15642 07	
Impuestos y sellos	2469 95	
Asistencia médica	17752 49	
Siniestros abonados	37742 31	
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12 97 32	
Gastos generales	8025 47	
Impuestos y sellos	4292 81	
Siniestros abonados	26232 72	
Saldo	4 977 93	
Secc. Incendio y Marítima:		
Primas		101216 42
Patentes y sellos		7235 65
Comisiones s/reaseguros pasivos		4313 63
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Primas		104833 24
Patentes y sellos		3363 53
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		57436 11
Patentes y sellos		2947 93
	382846 51	382846 51

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928

p. p. Union Assurance Society Ltd.

p. p. Leng, Roberts & Cía: O. A. Green

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 dic. N.° 191 v29 diciembre.

2162

"ROYAL EXCHANGE ASSURANCE"

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista 314
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 27 de Agosto de 1912
RAMOS EN QUE OPERA —INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS
Capital de la Casa Matriz: autorizado........ £ 2.000.000.—
» subscripto .... » 689.219:17:10
» realizado.......................... » 689.219:17:10
Capital asignado a esta Agencia—No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928 — 3er. TRIMESTRE

DEBE		$ m/n	$ m/n
Casa Matriz			
Caja de Conversión (Cta. Tit en depósito)		500000 —	
Caja y Bancos		3038 75	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y Material			
Préstamos hipotecarios y s/ valores			
Diversos deudores		155491 53	
Gastos de organización			
Siniestros en liquidación		41640 98	
Sección Infortunios			
Accidentes del Trabajo:			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —	
Siniestros en liquidación		52249 —	
HABER			
Casa Matriz			58293 85
» » (Cta. Tít. en Dep.)			560000 —
Siniestros pendientes:			
Incendio	7311 40		
Marítima	20073 33		
Autos, Cristales, Indiv., Carros y garantía	17256 25		44640 98
Diversos acreedores			32839 50
Sección Infortunios			
Accidentes del Trabajo:			
Fondo de reserva (Ley 9688)			67399 92
Siniestros pendientes			55249 —
		805423 26	805423 26

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones	25395 58
Gastos generales	20110 63
Impuestos y sellos	10573 21
Siniestros abonados	15429 81
Reaseguros pasivos	6570 11
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	19870 31
Gastos generales	13054 24
Impuestos y sellos	2058 28
Asistencia médica	14205 17
Siniestros abonados	30944 97
Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	10747 57
Gastos generales	6694 19
Impuestos y sellos	3577 35
Siniestros abonados	21850 60
Saldo	59121 59
	260213 59

HABER

HABER	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Primas	114123 58
Patentes y sellos	4228 05
Comisiones s/Reaseguros pasivos	1478 98
Sección Infortunios	
Accidentes del trabajo:	
Primas	87361 03
Patentes y sellos	2802 94
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	47862 52
Patentes y sellos	2456 49
	260213 59

S. E u O.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.
p.p. Royal Exchange Assurance — p.p. Leng, Roberts y Cía
O. A. Green

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928.
Publíquese, haciendose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).
Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e28 dicbre. N.° 193 v29 dicbre.

2084

La General

(THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED)

Compañía Inglesa

Sarmiento 348

Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES Y PERSONALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Capital autorizado........................ £ 1 906.000
» subscrito............................ » 1.906.000
» realizado............................ » 664.000
La Compañía no tiene capital asignado a esta Agencia.

3er. Balance de Saldos (Trimestral)

del 1°. de Julio al 30 de Septiembre de 1928

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión, Cta. de Títulos en depósito	37?295 19	
Caja y Bancos	44 30 28	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	1666 66	
Mobiliario y material	988 23	
Diversos deudores	790 3 84	
Cuentas de orden		
Casa Matriz		69413 18
» » Cuenta de Títulos en depósito		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		14581 —
Diversos acreedores		21377 02
Cuentas de orden		
	505574 20	505574 20

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928.
The General Accident Fire p. Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

al 30 de Septiembre de 1928

	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Comisiones y corretajes	33396 50	
Gastos generales	27165 10	
Siniestros pagados	30405 74	
Reaseguros locales	1903 82	
Patentes y sellos	13834 95	
Saldo	27250 05	
Primas		125924 50
Patentes y sellos		7458 29
Comisiones sobre reaseguros locales		573 37
	133956 16	133956 16

NOTA. — Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz
Buenos Aires. 24 de de Octubre 1928.
The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Buenos Aires, Novembre 7 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.
e29 dic. N.° 20 2 v29 diciembre.

2088

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

(Segunda época)

Aprobado por el Poder Ejecutivo, con fecha 17 de Mayo de 1918.

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Agosto de 1918

Capital autorizado . . . . $ 45.454.545.44
" suscrito . . . . „ 27.655.965.89
" realizado . . . . „ 26.670.227.25

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 19 de Octubre de 1928.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.460.132.54	
Muebles y útiles		463.628.35	
Sección Marítima:			
Vapores: José Menéndez, Asturiano, Argentino, Atlántico, Americano, 14 lanchas, 7 remolcadores	5.831.085.17		
Menos castigos extraordinarios extraídos de los beneficios generales, en anteriores balances..	1.824.213.04	4.006.872.13	
Estancias y haciendas		1.827.479.65	
Sección Industrial		47.537.44	
Acciones de otras sociedades		605.994.50	9.411.644.61
Activo circulante:			
Mercaderías generales		8.138.777.01	
Fruto del país, propiedad de la Sociedad		1.472.115.84	9.610.892.85
Activo disponible:			
Caja		291.063.67	
Bancos		880.384.83	1.100.448.50
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		8.253.178.66	
" con garantía de Prenda Agraria		7.017.085.78	
" " " hipotecaria		1.442.574.—	
" " " de frutos e|p. la venta..		2.018.328.40	
Documentos a cobrar		2.392.880.53	
Deudores morosos		2.763.329.03	
Deudores en gestión		1.392.755.98	
Accionistas		985.738.64	26.265.871.02
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe			
			46.388.856.98
Cuentas de orden:			
Consignaciones, mercaderías		315.995.77	
Frutos a liquidar por cuenta de clientes deudores		2.018.328.40	
Acciones depositadas por el Directorio		102.727.27	2.437.051.44
			48.825.908.42

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 45.454.545.44 e|l		
Capital suscripto		27.655.965.89	
Reserva legal		790.411.33	
Fondo de garantía		790.411.33	
Fondo de seguros		570.857.—	
Fondo de reservas Sucursales		4.877.397.70	34.685.043.25
Transporte			34.685.043.25

Transporte		34.685.043.25
Pasivo exigible:		
Depósitos de clientes en cuenta corriente y a plazo fijo	6.273.890.84	
Acreedores en cuenta corriente	2.569.323.28	
Documentos a pagar	1.423.527.93	10.266.742.05
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso		372.712.45
Ganancias:		
Beneficio obtenido		1.064.359.23
		46.388.856.98
Cuentas de orden:		
Comitentes de Mercaderías en consignación	315.995.77	
Clientes por frutos a liquidar	2.018.328.40	
Directorio, por acciones depositadas	102.727.27	2.437.051.44
		48.825.908.42

Roberto Gómez, director gerente. — R. Blaya Dougnac, subgerente general. — Carlos Berg, contador general. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Conforme: El Directorio.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AL 30 DE JUNIO DE 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	126.981.34	
Muebles y útiles	97.374.64	
Sección Marítima	430.824.06	
Estancias y haciendas	71.656.70	
Deudores morosos, castigos, ctas. dudosas	1.475.264.36	2.202.101.10
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, participaciones, alquileres, propaganda, seguros, suscripciones, donaciones, conservación de propiedades		2.240.310.34
Patentes e Impuestos		51.261.96
Saldo:		
Beneficio neto obtenido		1.064.359.23
		5.558.032.63

HABER		
Mercaderías generales		
Sección Marítima		
Estancias y haciendas		3.112.725.56
Intereses		
Descuentos		
Cambios		
Comisiones		1.374.725.33
Fondo de reserva Sucursales:		
Traspaso		1.070.581.74
		5.558.032.63

Roberto Gómez, director gerente. — R. Blaya Dougnac, subgerente general. — Carlos Berg, contador general. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Conforme: El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.º 176 v29 diciembre.

1887

SOCIEDAD ANONIMA KOERTING HERMANOS LIMITADA

SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio: Pasco Colón 450 — País de origen: Alemania

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 15 de Octubre de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 28|12|1912

Capital asignado a la Sucursal en esta República

Marcos: 200.000.— oro

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
1) Activo fijo			
Muebles y útiles	64.750.68		
Adquirido en el ejercicio terminado	11.393.26		
	66.143.94		
Amortizado hasta 30 de Junio de 1928	46.143.94	20.000.—	
Herramientas	30.619.47		
Adquirido en el ejercicio terminado	3.601.46		
	34.220.93		
Amortizado hasta 30 de Junio de 1928	25.220.93	9.000.—	
Instrumentos	2.804.54		
Adquirido en el ejercicio terminado	541.46		
	3.346.—		
Amortizado hasta 30 de Junio de 1928	3.345.—	1.—	
Máquinas de taller	27.830.67		
Adquirido en el ejercicio terminado	844.04		
	28.674.71		
Amortizado hasta 30 de Junio de 1928	18.674.71	10.000.—	
Participaciones en otras empresas		123.054.58	162.055.58
2) Activo circulante			
Mercaderías en existencia	323.735.92		
Obras en ejecución	121.963.39	445.699.31	
Mercaderías flotantes		34.117.19	
Depósitos de garantía de licitaciones para obras públicas		3.822.95	483.639.45
3) Activo disponible			
Caja		7.397.21	
Bancos		1.094.23	8.491.44
4) Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	756.022.33		
Deudores en gestión	21.145.07	777.167.40	
Acreedores en cuenta corriente		19.257.79	
Obligaciones a cobrar	502.979.11		
Menos obligaciones descontadas	456.158.19	46.820.92	843.246.11
5) Activo transitorio			
No existe. —			
6) Activo nominal			
No existe. —			
7) Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		456.158.19	
Garantías de prenda agraria e hipotecaria		259.074.05	
Participaciones en garantías prendas agrarias e hipotecarias		54.622.03	
Depósitos de licitaciones		45.500.—	
Mercaderías en consignación de terceros		48.532.82	
Deudores en consignación		11.878.11	875.765.20
			2.373.197.78

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
1) Pasivo no exigible		
Capital de esta Sucursal. — Marcos oro 200.000.—	112.233.45	
Fondo de reserva	10.000.—	122.233.45
2) Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	271.983.25	
Deudores en cuenta corriente	38.795.27	
Bancos	135.578.52	
Gebrueder Koerting, Aktiengesellschaft Hannover (Alemania)	891.279.71	1.337.636.75
3) Pasivo transitorio		
Cuenta en suspenso		37.562.38
4) Cuentas de orden		
Descuentos con firmas de terceros	456.158.19	
Firmantes de prenda agraria y garantes hipotecarios	259.074.05	
Participantes en garantías prendas agrarias e hipotecarias	54.622.03	
Garantía licitaciones	45.500.—	
Acreedores de consignación	48.532.82	
Mercaderías de consignación	11.878.11	875.765.20
		2.373.197.78

Koerting Hermanos Ltda, Sucursal Buenos Aires

p. p. J. Wichtrich. — p. p. B. Bubel, gerentes.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.
Amortizaciones	4.560.22
Gastos generales.—	
Sueldos, alquileres, seguros, intereses, etc.,	357.059.87
Patentes e impuestos	7.595.77
Saldo transferido a casa matriz	30.79
	369.246.65

HABER	$ m|n.
Mercaderías	369.246.65
	369.246.65

Koerting Hermanos Ltda, Sucursal Buenos Aires

p. p. J. Wichtrich. — p. p. B. Bubel, gerentes.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 154 v29 diciembre.

1698

Constructora de Caminos Kirgite

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E., 30 de Marzo de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 28 de Octubre de 1927

Capital autorizado .... $ o/s 210.000 —
» subscripto .... » » 210.000 —
» realizado .... » » 210.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el día 18 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Maquinarias para camino experimental		115313 51
Muebles		146 35
		115459 86
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	1100 50	
Bancos	115 35	1215 85
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio	300 —	
Patentes de invención	4383 23	
Concesiones	318181 82	
Gastos de organización	5638 25	
Gastos y estudios preliminares	132278 96	460832 26
		577507 97
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..		11363 63
		588871 60
PASIVO		
	$ o/s	
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2 0000 —	477272 72
II. Pasivo exigible:		
	$ m/n	
Accionistas por préstamos	48699 98	
Documentos a pagar	30000 —	78699 98
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		21535 27
		577507 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		11363 63
		588871 60

A. O. Crocker, presidente. — R. Linn, secretario. —

Vº Bº: William C. Bell, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e29 dic. N.º 133 v29 diciembre.

Atlas Assurance Company Limited

2 5 ?

País de origen: **INGLATERRA**

Fecha de autorización del P. E., 31 de mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 de octubre de 1906

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Capital autorizado .... £ 2 200.000 —
» suscripto .... » 2.200.000. —
» realizado .... » 264 000. —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

Correspondiente al 3er. Trimestre del 1º de Julio de 1928 al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ o/s
Casa Matriz		
Caja de Conversión:		
(Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
HABER		
Casa Matriz		
» » (Cuenta de títulos en depósito)		178920 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	178 20	1789:0 —

p. p. Atlas Assurance Company, Limited.
p. p. J. F. Macadam & Cía.
H. V. Reddel

Detalle de las Cuentas de Explotación

desde el 1o. de Julio de 1928 al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	3338 69	11601 08
Gastos generales		2579 91
Siniestros		6382 02
Impuestos y sellos		4331 13
Primas devueltas y anulaciones	97 71	461 98
Saldo	48.0 47	7566 38
	8256 87	33373 30
HABER		
Primas	7973 7	32617 82
Impuestos y sellos	225 99	591 14
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas.	31 (2	161 34
Reaseguros cancelados	26 09	
	8256 87	33373 30

p. p. **Atlas** Assurance Company Limited.

p. p. J. F. Macadam y Cía.

H. V. Reddel

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 dic. N.º 137 v29 diciembre.

2032

"Estancias y Cabañas SAN CARLOS Limitada"

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOME MITRE 234 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 9 de Diciembre de 1919, 1.° de Septiembre de 1921, y 3 de Mayo de 1926

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 4 de Junio de 1926

Capital

$ m|n. 3.000.000.—

Capital autorizado	$ m|n. 3.000.000.—
" suscripto	" " 1.800.000.—
" realizado	" " 1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de Octubre de 1928, sin modificaciones

Incisos	ACTIVO		Parciales	Totales por capítulos
	I. Activo fijo:			
a)	Campos y mejoras:			
	13.744 hect., 67 ar., 80.19 centiár.		908.832.91	
b)	Muebles y Utiles (Casa Central)	2.441.28		
	Amortizado	788.05	1.653.23	910.486.14
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías y consignaciones		101.661.85	
b)	Acciones (50 Acc. S. Rural Villegas)		5.000.—	106.661.85
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		4.334.55	
b)	Bancos		23.299.80	27.634.35
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en Cta. Cte.		47.865.04	
b)	" garantizados		5.907.722.68	
c)	" hipotecarios		52.000.—	
d)	Documentos al cobro		417.506.42	6.425.094.14
	V. Activo transitorio:			
	No existe			—
	VI. Activo nominal:			
	Marcas y señales de haciendas			1.—
				7.469.877.48
	Cuentas de orden:			
	Depósito de acciones en garantía (Directores)			30.000.—
				7.499.877.48
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		1.800.000.—	
b)	Reserva legal		73.253.83	
c)	" facultativa (extraordinaria)		460.000.—	2.333.253.83
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en Cuenta Corriente		23.538.45	
b)	Documentos a pagar		1.500.000.—	1.523.538.45
	III. Pasivo transitorio:			
	No existe			—
	Ganancias			3.613.085.20
				7.469.877.48
	Cuentas de orden:			
	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			30.000.—
				7.499.877.48

Roberto Poeschel, presidente; Emilio Eichmann, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1928

Aprobada por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de Octubre de 1928, sin modificaciones

DEBE	Parciales	Totales
1.—Amortizaciones:		
Muebles y Utiles		788.05
2.—Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, conservación de propiedades, maquinarias, útiles y gastos de explotación		709.701.55
3.—Intereses, Descuentos y Comisiones:		
Comisiones y corretajes		113.140.43
4.—Patentes e Impuestos		55.384.53
5.—Arrendamientos		35.110.65
Saldo: Utilidad del año	3.590.661.36	
Más ganancia anterior	22.423.84	3.613.085.20
		4.527.210.41
HABER		
1.—Saldo anterior		22.423.84
2.—Mercaderías u otros rubros de explotación:		
a) Campos y mejoras	2.378.575.86	
b) Haciendas	1.960.099.36	
c) Frutos y Productos	114.240.65	4.452.915.87
3.—Intereses, Descuentos y Comisiones:		
Intereses	50.439.36	
Descuentos	1.431.34	51.870.70
		4.527.210.41

Roberto Poeschel, presidente; **Emilio Eichmann**, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizado para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 dic. N.° 179 v29 diciembre.

2125

— La Economía Comercial —

Maipú N°. 71

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripta en el R. P. de Comercio, 30 de Marzo de 1921

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo (Ley N°. 9688)

Cristales, Automóviles

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n. 2.000.000

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1928 — 1er. Trimestre

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2118:04 22	
Propiedades inmuebles	63241 65	
Títulos de renta y valores diversos	1826725 —	
Préstamos hipotecarios	40000 —	
Préstamos sobre pólizas vida	143383 56	
Obligaciones a cobrar	30228 48	
Mobiliario y material	15000 —	
Compañías Reaseguradoras	781024 68	
Diversos deudores	588688 24	
Reaseguros	247770 12	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	48907 55	
Gastos de explotación	185890 07	
Siniestros	57226 59	
Cuentas de orden	46400 —	
Accidentes del Trabajo—Ley N°. 9688		
Diversos deudores	1282' 6 33	
Gastos de explotación	27799 80	
Sniestros	33752 28	
Capital suscripto		20000 0 —
Reservas		2234038 26
Beneficios de asegurados Vida		236131 10
Siniestros pendientes		25000 —
Compañías Reaseguradoras		914325 74
Diversos acreedores		58244 18
Cuentas de explotación		694956 75
Cuentas de orden		46400 —
Ganancias y pérdidas		2728 81
Accidentes del Trabajo—Ley N°. 9688		
Reservas		91000 —
Siniestros pendientes		30000 —
Diversos acreedores		123 55
Cuentas de explotación		49550 10
	6382498 50	6382498 50

Buenos Aires 24 de Octubre de 1928

Esteban Barón, presidente.— J. G. Paglieri Núñez, gerente.— Pablo L Tissone, síndico.

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la **Sociedad** se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e29 dic. N.° 199 v2 enero.

2121

FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Casa Importadora — Sociedad Anónima

PASEO COLON 746 — BUENOS AIRES

Fecha de constitución: 16 de Agosto de 1920
Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación: 2 de Abril de 1921
Y modificado: 23 de Diciembre de 1925
Inscripto en el Registro de Comercio: 19 de Mayo de 1921 y 28 de Julio de 1926

Capital autorizado . . . . o|s. $ 1.500.000.—
„ emitido . . . . „ „ 1.000.000.—
„ subscripto y realizado . . . . „ „ 950.000.—

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

Correspondientes al 8.° ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1928 presentados a la Asamblea General de Accionistas el 26 de Octubre de 1928

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 26 de Octubre de 1928

ACTIVO	Parciales $ oro	Parciales $ c|legal	Totales por capítulos $ oro	Totales por capítulos $ c|legal
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios $ 565.572.43 amort. „ 7.117.12	558.455.31			
Capital de la Sucursal en Montevideo . . .	200.000.—			
Muebles, útiles y rodados . . . 13.268.49 amort. „ 2.898.87	10.369.62		768.824.93	
II. Activo circulante				
Mercaderías.			364.958.25	
III. Activo disponible:				
Caja		3.429.07		
Bancos		179.700.95		183.130.02
IV. Activo exigible:				
Deudores en cta. corr.	82.000.18	907.044.65		
„ en gestión .		19.762.01	82.000.18	926.806.66
V. Activo transitorio:				
Adelantos p. ejercicios futuros			20.090.89	
VI. Activo nominal:				
No existe				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía .	30.000.—			
Conversión.	33.022.54		63.022.54	
			1.298.896.79	1.109.936.68

PASIVO	Parciales $ oro	Parciales $ c|legal	Totales por capítulos $ oro	Totales por capítulos $ c|legal
I. Pasivo no exigible:				
Capital integrado. . .	950.000.—			
Reserva legal	36.119.57			
Reservas especiales . .	28.786.17		1.014.905.74	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. corr.				
comerciales	68.471.49	395.932.03		
particulares	60.956.38	90.212.39		
Bco. Hipotecario . . .		548.741.03	129.427.87	1.034.885.45
III. Pasivo transitorio:				
Adelantos p. ejercicios futuros			20.090.89	
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía .	30.000.—			
Conversión		75.051.23	30.000.—	75.051.23
Utilidades:				
Del ejercicio	104.301.76			
Saldo anterior	170.53		104.472.29	
			1.298.896.79	1.109.936.68

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ oro	HABER $ oro
Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios. . . . . . . $ 7.117.12		
Muebles, útiles y rodados . . . . . „ 2.898.87	10.015.99	
Reservas especiales	28.786.17	
Gastos generales	176.128.36	
Descuentos	34.355.28	
Delcrédere	1.675.80	
Mercaderías		355.263.36
Utilidades	104.301.76	
	355.263.36	355.263.36

Augusto Husson, vicepresidente

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio y cumpliendo con mi mandato de síndico, he examinado los documentos correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, inventario, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, como así también la memoria acerca de los negocios sociales.

Encontrando que estos documentos reflejan fielmente el resultado de las operaciones realizadas en el último ejercicio, me permito aconsejar su aprobación.

Camilo E. Tachino, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 155 v29 diciembre.

18

Cooperativa Colonica Regina Alvear Limitada

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decretos de fechas 1) de Febrero de 1926 y 21 de Marzo de 1928

Inscripta en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de de la Nación bajo el Nº 25

Capital: subscripto.......................... $ m/n 237)). —
» realizado................................ » » 13365.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1928

(Tercer ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Socios de fecha 14 de Octubre de 1928

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
	Activo fijo			
	a) Propiedades: Edificio y Galpón		17764 11	
	b) Muebles y útiles		3996 95	
	c) Instalaciones varias		3169 15	
	d) Maquinaria Agrícola y Camión		4993 65	29923 86
	Activo circulante			
	Mercaderías			48946 07
	Activo disponible			
	Caja		487 15	
	Bancos		4431 32	4918 47
	Activo exigible			
	Deudores en cuenta corriente:			
	Colonos y contratistas	61212 55		
	C. I. A. C.	3855 73	65068 28	
	Socios:			
	Cuotas capital a integrarse		15335 —	80403 28
	Activo transitorio			
	No existe.			
	Activo nominal			
	No existe.			
	Cuentas de orden			
	Depósitos de Acciones en garantía (de los Directores)		700 —	
	Mercaderías recibidas en consignación		2471 09	
	Deudores por pagarés al cobro		8905 —	12076 09
				176267 77
	PASIVO			
	Pasivo no exigible			
	a) Capital suscripto		28700 —	
	b) Fondo de amortizaciones:			
	s/ Propiedades: Edificio y Galpón	902 —		
	s/ Muebles y útiles	3995 95		
	s/ Instalaciones varias	3168 15		
	s/ Maquinaria Agrícola	2500 33	10566 43	
	c) Fondo de previsión:			
	s/ Créditos	6121 88		
	s/ Mercaderías	9180 —	15301 88	
	d) Reserva legal año 1926/1927		90 —	
	e) Fondo para el Consorcio Caminero y de Riego, año 1928		1300 —	55958 31
	Pasivo exigible			
	Acreedores en cuenta corriente:			
	Bancos		22229 61	
	Proveedores		74372 79	
	C. I. A. C. para compra solares		3892 13	100494 53
	Pasivo transitorio			
	Intereses accionarios año 1926/1927		78 —	
	Gastos a liquidarse en el próximo ejercicio		1280 84	1358 84
	Ganancias:			
	Utilidades realizadas y líquida del ejercicio			6380 —
	Cuentas de orden.			
	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		700 —	
	Acreedores por mercaderías entregadas en consignación		2471 09	
	» » pagarés al cobro		8905 —	12076 09
				176267 77

Felipe Bonoli, presidente. — Romano Molín, director secretario. — José Perlini, tesorero. — Ferdinando Ferravante, Alfonso Fiordelli, síndicos.

Demostración de la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1928 (Tercer ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Socios de fecha 14 de Octubre de 1928

DEBE	Valor de costo $ m/n	a Fondo de Amortizaciones año 1927/28 $ m/n	$ m/n
Fondo de Amortizaciones:			
s/Propiedades: Edificio y Galpón	17.764.11	316 52	
s/Muebles y útiles	3.996.95	966.65	
s/Instalaciones varias	3.169.15	570.90	1884 07
Fondo de previsión:			
s/Créditos			450 —
Fondo para Consorcio caminero y de riego			1300 —
Intereses pasivos y comisiones varias			
Los pagados en el ejercicio			2154 10
Cuentas varias:			
Gastos a liquidarse en el próximo ejercicio			1280 84
Gastos Generales:			
Por sueldos, correo, telégrafo, impresos, útiles de escritorio, propaganda, diarios, alquileres, gratificaciones, beneficencias y asociaciones			27598 36
Utilidades realizadas y líquidas del ejercicio			6380 —
			41047 37
HABER			
Mercaderías:			
Excedentes de la cuenta mercadería			34551 75
Cuentas varias:			
Comisiones varias realizadas		4430 18	
Alquileres maquinaria agrícola		686 40	
Intereses cobrados		767 27	
Cuenta explotación balanza		441 77	
Reembolsos, gastos de constitución por parte de los colonos (cuotas ingreso)		170 —	6495 62
			41047 37

Felipe Bonoli, presidente. — Romano Molín, director secretario. — José Perlini, tesorero. — Ferdinando Ferravante, Alfonso Fiordelli, síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Borea, Jefe de Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

e29 dic. N.º 163 v29 diciembre.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros

CALLE MAIPU 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897
Capital suscripto............ $ m/n 1.000.000.—
» realizado............ » » 647.200.—
Capital autorizado............ » » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

(3.er trimestre)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas	352740 —	
Caja y Bancos	518578 50	
Propiedades e inmuebles	1186716 46	
Títulos de renta y valores diversos	40 388 94	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1334532 92	
» sobre pòlizas Vida	604120 04	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	9763 13	
Diversos deudores	276435 65	
Comisiones descontadas	60375 88	
Gastos de organización a amortizar	2916 —	
» » explotación	486678 79	
Siniestros	38449 64	
Cuentas de orden	10000 —	
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		2551627 39
Beneficios de los asegurados Vida		375203 88
Siniestros pendientes		21000 —
Diversos acreedores		92977 33
Cuentas de orden		10000 —
Cuenta explotación		1203118 05
Seguros vencidos y no cobrados		19354 10
Ganancias y pérdidas		10715 20
	5284995 95	5284995 95

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1928
por "La Equitativa del Plata"
Agustín Melian, presidente.—Emmanuele de Sieyes secretario — Luis O. Ponce, contador.— Ian. G. Drysdale, síndico

Buenos Aires, Noviembre 31 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 dic. N.º 181 v2 enero.

2298

ESTANCIA "EL ALBARDÓN SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E., el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado................ $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado..................... » 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas....		4942712 01	
Activo circulante			
Estancias..........................	543932 87		
Varios títulos........................	70316 09	614248 96	
Activo disponible			
Caja	300 94		
Bancos...............................	2718 83	3019 77	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores......................	360158 45	375158 45	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Gastos de explotación			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		50882 69	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito..................		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal........................	96000 —		
Fondo de previsión	250000 —		2346000
Pasivo exigible			
Debentures...........................	3093000 —		
Varios acreedores....................	244094 43		3337094 43
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar...................	140000 —		
Dividendos no cobrados...............	14 —		140014 —
Ingresos varios			
Arrendamientos, alquileres e intereses..			90461 51
Ganancias			
Saldo................................			72451 94
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio..............			40000 —
		6026021 88	6026021 88

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1928
E. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. —
Otto Berschtl, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e29 dic. N.° 136 v29 diciembre.

2165

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, GRANIZO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1000000.—
» subscripto .... » » 500000.—
» realizado........................... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos........................	364994 42	
Propiedades inmuebles................	553267 48	
Títulos de renta y valores diversos..	157000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores.	365700 —	
Préstamos sobre pólizas vida.........		
Obligaciones a cobrar................		
Mobiliario y material................	14626 60	
Diversos deudores....................	173576 09	
Comisiones descontadas—Sección vida..		
Gastos de organización a amortizar..		
Gastos de explotación................	153170 79	
Siniestros...........................	9063 08	
Cuentas de orden.....................	624547 51	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de renta.....................	42500 —	
Diversos deudores....................	3860 70	
Gastos de explotación................	143 69	
Siniestros...........................	3150 77	
Cuentas de orden.....................	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto...................		500000 —
Reservas.............................		861581 55
Beneficios asegurados Vida...........		
Siniestros pendientes................		12625 54
Diversos acreedores..................		202885 55
Cuentas de orden.....................		624547 51
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)........		258960 93
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Siniestros pendientes................		5000 —
Cuentas de orden.....................		50000 —
	2515601 08	2515601 08

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1928

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 dic. N.° 153 v2 enero.

NUEVO BANCO ITALIANO

2294

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de 24 de Abril de 1917 — Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » » 10.000.000 —
» realizado .... » » 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DF OCTUBRE DE 1928

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
			4000000 —
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	$ oro 814433 30 $ m/n 14843926 21		
Depositado en otros Bancos	5286723 55		
Clearing	» » 8982 85 » » 6230677 41	823366 15	26361327 17
			44846622 11
Descuentos y efectos à cobrar			48414561 35
Adelantos			1 —
Deudores en gestión			12666 30
Deudores hipotecarios			826102 87
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero		1086082 06	14003 05
Corresponsales en el extranjero			—
Letras a recibir			2023514 90
Operaciones en suspenso			5088264 52
Inmuebles			5814016 54
Títulos en cartera			—
Valores diversos			1 —
Mueblas y útiles			—
Cartas de crédito		11001 99	1134123 35
Ganancias y pérdidas			450000 —
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos			16750000 —
(Otras cuentas) Letras de la Tesorería			503705 20
Metalización		1920450 20	156238909 36
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1948192 48		
Depósito de acciones en garantía Direct.	$ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia	» » 20309502 79 » » 117666914 68		
Depósito de valores recibidos en caución	» » 3266482 60 » » 29143684 —		
Emisión de cartas de crédito	» » 1558556 29		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» » 1088079 63 » » 14229692 65		
Documentos en garantía	» » 1584909 52		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	» » 768629 17		
Otras cuentas de orden		28170813 79	163618830 02
		30091263 99	319857739 38

PASIVO

		$ o/s	$ m/n
Capital subscripto			10000000 —
Fondo de reserva estatutario			5000000 —
Fondos de reservas facultativas:			
Para futuros dividendos			2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones			1000000 —
Fondo de auxilios para empleados			169454 80
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		770 36	43209032 76
» a plazo		1914 32	28013892 44
» en Caja de Ahorros			49256086 42
» diversos		1626 47	2490224 86
Redescuentos			—
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			191657 26
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero		84350 03	—
Corresponsales en el extranjero		1609106 10	4649362 75
Ganancias y pérdidas		1052 65	2604254 13
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			509244 84
Dividendos a pagar			20699 10
(Otras cuentas) Letras de la Tesorería			7125000 —
Metalización		221630 27	
		1920450 20	156238909 36
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas extranjeras	$ oro 1918192 48		
Depositantes de acciones en garantía Directorio	$ m/n 225000 —		
Depositantes de títulos en custodia	» » 20309502 79 » » 117666914 68		
Depositantes de títulos en garantía	» » 3266482 60 » » 29143654 —		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito	» » 1558556 29		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» » 1038079 63 » » 14229692 65		
Documentos en garant.	» » 1584909 52		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	» » 768629 17		
Otras cuentas de orden		28170813 79	163618830 02
		30091268 99	319857739 38

Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice, Luis J. Rissotto, gerentes. Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbuco, síndico.

Buenos Aires 26 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad** se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 dicbre. N.° 174 v31 dicbre.

2117

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 400.000.—
» realizado .... » » 400.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1928

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Existencia		46716 76	46716 76
II. Activo circulante:			
Inmuebles varios		486780 95	486780 95
III. Activo disponible:			
Caja:			
Existencia		21381 76	
Bancos:			
Depósitos en cuenta corriente	$ 40223 47		
» a premio	» 444176 98	484400 45	505782 21
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		892425 76	
Deudores hipotecarios		587300 62	
Documentos a cobrar		14507 65	
Deudores en gestión		3141 49	
Deudores por préstamos a mensualidades		569298 75	
» » terrenos a mensualidades		1562020 20	3628694 47
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo transitorio:			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos:			
Saldo gastos generales, administración, propaganda sueldos, alquileres, donaciones, útiles de escritorio etc.			56222 69
Total			4724197 08
Cuentas de orden			
Depósitos de valores al cobro		6016 75	
Depósito de acciones en garantía		40000 —	
Deudores por venta consignación de vinos Colonia «San Antonio»		53738 04	99754 79
Suma del Activo			4823951 87
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 —	
Fondo de Reserva legal		6228 89	
Reservas facultativas		46804 06	453032 95
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2194683 42	
» » participación		522013 44	2716695 86
III. Pasivo transitorio:			
Utilidad a realizar por venta de terrenos		1135454 85	
Comisiones a liquidar		110335 05	
Dividendos a pagar		86228 90	
Gastos a pagar		95814 55	1427833 35
Ganancias			
Intereses		38202 75	
Comisiones		88432 17	126634 92
Total			4724197 08
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores al cobro		6016 75	
Depositantes de acciones en garantía		40000 —	
Colonia "San Antonio" cuenta consignacion		53738 04	99754 79
Suma del Pasivo			4823951 87

Pedro Fiorito, presidente. — Carlos Fiorito, secretario-tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico

Buenos Aires Noviembre 11 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 dicbre. N.° 188 v31 dicbre.

2014

Compañía Sud-Americana de Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

TACUARI 352. — BUENOS AIRES.

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Mayo de 1927.

Inscripta en el R. P. de Comercio: 6 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .... » » 200.000.—
» realizado .... » » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha Octubre 5 de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Bancos	193569 04	
Caja	48 20	193617 24
Activo exigible		
No existe.		
Activo transitorio		
Depósitos para licitaciones	1900 —	
Intereses vencidos a cobrar	2511 —	4411 —
Activo nominal		
Gastos de Iniciación (1o invertido)	7603 50	
Amort. en este ejercicio 20 %	1520 70	6082 80
		204111 04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (de Directores)	12500 —	
Acciones depositadas (en custodia)	187500 —	200000 —
		404111 04
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital Social		200000 —
Pasivo exigible.		
Acreedores en cuenta corriente		1919 30
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Importe líquido de esta cuenta		2191 74
		204111 04
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores	12500 —	
Depositantes de acciones	187500 —	200000 —
		404111 04

Rafael Ayerza, presidente.— Antonio Pischedda, secretario.— Félix Giannetto, director gerente.— Vº Bo. Manuel Cichero síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928

	DEBE	HABER
	$ m|nacional	
Amortizaciones:		
20 % s/ m$n 7.603 50 gastos de iniciación	1520 70	
Gastos generales:		
Gastos menores habidos	1447 72	
Gastos estudios propuestas:		
Gastos de movilidad y retiro de planos	152 10	
Saldo: Utilidad del ejercicio	2191 74	
Intereses y descuentos		5312 26
	5312 26	5312 26

Rafael Ayerza, presidente.— Antonio Pischedda, secretario.— Félix Giannetto, director gerente.— Vº. Bo. Manuel Cichero síndico

Buenos Aires, 6 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 dic. N.º 168 v29 diciembre.

2174

"Sun Life Assurance Company of Canada"

País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal (Canadá)—Establecida en Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1o. de Julio de 1920

Ramos que explota: VIDA solamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— o/canadiense
subscripto .... 2.000.000.— »
realizado .... 1.000.000.— »
Fondos de reserva .... 401.305.884.— »

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas.

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	150000 —
Caja	1135 83
Títulos de renta y valores varios	2853251 67
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	265835 85
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	8786 41
Deudores varios	3901578 77
Cuentas de orden	
Bancos: The Royal Bank of Canada	101601 54
The Anglo South American Bank Ltd	41586 55
	7323776 62
HABER	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	150000 —
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta)	2853251 67
Casa Matriz (Cuenta corriente)	4320524 95
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Acreedores diversos	—
Cuentas de orden	
	7323776 62

Detalle de la Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	318075 99
Gastos generales	101496 28
Impuestos y patentes	39429 72
Siniestros	82968 74
Reaseguros locales y pasivos	—
Valores en rescisión	48817 35
Dividendos	67720 91
Rentas vitalicias	—
» por incapacidad total	74 05
Dotales vencidas	5745 50
Saldo	558937 32
	1212271 86
HABER	
Primas	1186965 05
Intereses	7591 —
Rentas vitalicias	17715 81
Patentes y sellos	—
Comisiones s/reaseguros locales y pasivos	—
	1212271 86

p. p. Sun Life Assurance Co. of Canada

p. p. F. Morgan, Gerente para la Argentina.

M. Fabregue

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 dic. N.º 167 v29 diciembre.

2182

Compañía de Transportes Marítimos

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 412

Autorizada por Decreto del P. E., del 3 de Noviembre de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio: 23 Diciembre de 1925
Capital autorizado.......... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto.......... » » 392.400.—
» realizado.......... » » 392.400.—

Balance General del 3er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Octubre de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Vapor Josefina S.	472594 20	
Amortización	51250 —	421344 20
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Bancos: Banco de la Nación Argentina Depósito en cuenta corriente		5029 16
Activo exigible		
Coppola y Zanich..........	36634 43	
The First National Bank of Boston (Plazo fijo)	51000 —	87634 43
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		514007 79
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado..........	392400 —	
Reservas: Reserva legal..........	20975 50	
Reserva para reparaciones	7750 —	421125 50
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Utilidades:		
El líquido del Ejercicio	49632 29	
Amortización: Vapor Josefina S.	43250 —	92882 29
Cuentas de orden:		
No existen.		
		514007 79

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1928

Silvestre Solari, presidente.—P. Luis Meincke, director secretario.— I. Luis Grassi, síndico.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n	$ m/n
A «Vapor Josefina S.»:		
Amortización sobre el costo		43250 —
A «Intereses y descuentos»:		
Saldo deudor de esta cuenta..........		478 75
A Vapor Josefina S. —Cuenta Avería:		
Saldo deudor de esta cuenta		30 92
Saldo: Utilidad del anterior ejercicio	7808 88	
Utilidad del presente ejercicio	41823 41	
Beneficio neto de la cuenta		49632 29
		93391 96
HABER		
Por saldo remanente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio anterior..........		7808 88
Explotación: Por Saldo acreedor de esta cuenta		85583 08
		93391 96

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1928
Silvestre Solari, presidente.—P. Luis Meincke, director secretario.—
I. Luis Grassi, síndico.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 196 v29 diciembre.

2044

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875— Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 y 15/1/1925

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado.......... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto.......... » » 10.000.000.—
» realizado.......... » » 10.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I. Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios..........	16291262 22	
Construcciones en ejecución..........	22295 07	
Materiales y herramientas..........	1 —	
Muebles y útiles..........	17 50	16313575 79
II Activo circulante		
Diversos títulos..........		16300 —
III. Activo disponible:		
Caja..........	17846 23	
Bancos..........	6253 80	
Cheques, giros, vales, etc..........	38500 47	62600 50
IV Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos..........	10375475 61	
Deudores hipotecarios y garantizados..........	1972175 —	
Documentos a cobrar..........	6605 —	
Deudores morosos	3202 —	
Deudores en gestión..........	17123 70	12374581 31
V. Activo transitorio.		
Seguros adelantados..........		11527 92
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		
Saldo de las cuentas tributarias..........		175690 18
		28954275 70
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía..........	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional Títulos en custodia..........	183400 —	
Instalaciones..........	130412 40	
Operaciones por cuenta de terceros..........	534776 60	898589 —
		29852864 70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital..........	10000000 —	
Reserva legal	165381 17	
Fondo de previsión..........	1400000 —	
Reserva extraordinaria..........	850000 —	12415381 17
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes..........	648756 66	
Acreedores hipotecarios..........	320679 93	
Documentos y obligaciones a pagar..........	3353 52	
Obligaciones 4 %..........	15000000 —	15972790 11
III Pasivo transitorio		
Intereses adelantados..........		137857 57
Ganancias y pérdidas.		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores..........	9119 28	
Saldo de las cuentas tributarias..........	419127 57	428246 85
		28954275 70
Cuentas de orden		
Valores en depósito..........	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	177050 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas en custodia..........	6350 —	
Instalaciones con promesa de venta..........	130412 40	
Operaciones por cuenta de terceros..........	534776 60	898589 —
		29852864 70

Benito Villanueva, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Buenos Aires, 7 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 195 v2 enero.

1867

Compañía Ybapobó

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo N.° 499 5.° Piso

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 13 d Julio de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio el 25 de Septiembre de 1928
Capital autorizado.................................. $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha Septiembre 25 de 1928

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Campo Ybapobó y mejoras		749993 —	
Via férrea		1 —	
Material rolante		1 —	
Muebles y útiles		1 —	
Aserradero		1 —	
Taller mecánico		1 —	
Utiles de explotación		1 —	
Material rodante nuevo	c$l 35160 45		
Amortización 10 %	» 3516 04	31644 41	781643 41
Activo circulante			
Semovientes		1 —	
Maderas en depósito		71933 92	
» » Puerto Ybapobó, cuenta producción L. C.		508186 83	580121 75
Activo disponible			
Caja		121 55	124 55
Activo exigible:			
Diversos créditos		5849 50	
La Constancia S. A.		5813 10	
Cuentas corrientes		1065599 95	1077262 55
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
			2439152 26
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subcripto		750000 —	
Fondo de reserva		2396 62	752396 62
Pasivo exigible			
Bancos		1456806 08	1456806 08
Pasivo transitorio			
Cuentas pendientes		159275 42	159275 42
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		1972 40	
Utilidad del año		68701 74	70674 14
			2439152 26

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.
Juan Musante, presidente.—José L. Devoto, gerente.— Luis A. Moneta, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

— 2.° Ejercicio —

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortización sobre el rubro material rodante nuevo		3516 04
Intereses y descuentos		91666 89
Comisiones y gastos de financiación		40829 52
Gastos Generales		55436 14
Ganancias	68701 74	
Saldo del ejercicio anterior	1972 40	70674 14
		262122 73
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1972 40
Vigas		152105 47
Maderas aserradas		105615 40
Rollizos		2429 46
		262122 73

Buenos Aires, Junio 30 de 1928
Juan Musante, presidente.—José L. Devoto, gerente.— Luis A. Moneta, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede, está de acuerdo con los los libros y documentos de la Compañía. Aconsejo le prestéis vuestra aprobación.

Saluda atentamente.

Luis A. Moneta.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 dic. N.° 178 v29 diciembre.

1936

L. D. Meyer & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Paseo Colón N.° 301 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: el 29 de Septiembre de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 4 de Enero de 1924

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000
» suscripto y realizado.............. » » 600.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
(Quinto ejercicio)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo Fijo:		
Muebles y útiles		10000 —
II. Activo Circulante:		
Mercaderías	1216798 20	
Títulos	4348 80	1221147 —
III. Activo Disponible:		
Caja	11062 49	
Bancos	11760 68	22823 17
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	525982 62	
Obligaciones a cobrar	44311 63	570294 25
V. Activo Transitorio:		
No existe		
VI. Activo Nominal:		
Marcas de fábrica		1 —
Pérdidas		37560 66
		1861826 08
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
Mercaderías en consignación	14016 —	34016 —
		1695842 08
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	2354 07	602354 07
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	95746 68	
Accionistas acreedores	953090 38	
Obligaciones a pagar	10634 95	1059472 01
III. Pasivo Transitorio:		
No existe		
		1661826 08
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garatía	20000 —	
Acreedores por consignación	14016 —	34016 —
		1695842 06

Chr. Lahusen, presidente. — L. D. Meyer, director. — V.° B.°: A. Hoeffner, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior		12810 18
Amortizaciones		
Sobre muebles y útiles		7949 87
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		342594 97
Intereses		33626 53
Patentes e impuestos		5283 01
		402264 56
HABER		
Mercaderías		364703 90
Saldo: Pérdida del año	24750 48	
Más pérdida anterior	12810 18	37560 66
		402264 56

Chr. Lahusen, presidente. — L. D. Meyer, director. — V.° B.°: A. Hoeffner, síndico

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro objeto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 dic. N.° 175 v29 diciembre.

1883

ANTONIO FIORITO & Hnos.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Casa Central: Vieytes 1914 — Sucursal: Bmé. Mitre 544

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 28 de Julio de 1927

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 15/9/28

Capital:
Autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
Subscripto .... » 400.000.—
Realizado .... » 400.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1928

Primer ejercicio 1927/1928

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Existencia casa central y sucursal		50723 06	
Amortización ejercicio actual		5080 10	45642 96
II. Activo circulante			
Inmuebles:			
Inmuebles varios		779906 06	779906 06
III. Activo disponible:			
Caja:			
Existencia casa central y sucursal		16952 39	
Bancos:			
Depósitos en cuenta corriente	41700 29		
» a premio	231102 50	272802 79	289755 18
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		894985 23	
Deudores hipotecarios		450143 74	
Documentos a cobrar		13585 69	
Deudores por préstamos a mensualidades		554644 81	
Deudores por terrenos a mensualidades		963130 40	2876489 87
V Activo transitorio			
Gastos terrenos Lope de Vega y Jonte		112 —	112 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3991906 07
Cuentas de orden:			
Depositos de valores al cobro		7423 65	
Depósitos de acciones en garantía (Directores)		40000 —	
Deudores por ventas consignación vinos colonia "San Antonio"		44250 86	91674 51
			4083580 58
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto		400000 —	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión		4684 04	404684 04
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1932186 06	
Acreedores en participación		507767 59	2439953 65
Transporte			2844637 69
Transporte			2844637 69
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas de terrenos		888143 35	
Comisiones a liquidar		107754 55	
Intereses a pagar		24503 26	
Gastos a pagar		2289 41	1022690 57
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio		124577 81	124577 81
			3991906 07
Cuentas de orden			
Depositantes de valores al cobro		7423 65	
Depositantes de acciones de garantía (Directores)		40000 —	
Consignación vinos Colonia "San Antonio"		44250 86	91674 51
			4083580 58

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO PRIMERO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	5080 10	
Gastos de Constitución (S. A)	2715 57	
Deudores en gestión	3562 79	11358 46
Gastos:		
Saldo gastos generales, administración, sueldos, alquileres, propaganda, donaciones, etc	227870 22	227870 22
Utilidad líquida	124577 81	124577 81
		363806 49
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Venta de tierras:		
Terrenos Legarra, Sarmiento y Osilio	2772 35	2772 35
Comisiones:		
Por saldo de esta cuenta	302569 43	302569 43
Intereses:		
Saldo de esta cuenta	58464 71	58464 71
		363806 49

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias del ejercicio actual		$ 124577 81
Que corresponde:		
5 % al fondo de reserva (Art. 21)	» 6228 89	
4 % al directorio (Art. 21)	4983 12	
1% al síndico (Art. 21)	1245 78	
Reserva destinada para el rubro «fondo de previsión»	32120 02	
	44577 81	
Accionistas:		
El remanente que representa un dividendo de $ 200,— m/n por cada acción integrada	80000 —	
	124577 81	

Pedro Fiorito, presidente. — Carlos Fiorito, secretario tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1927). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 dic. N.° 187 v29 diciembre.

2191

—La Agraria—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sàenz Peña 555

(Diagonal Norte)—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —
» subscripto........................ » » 2.000.000 —
» realizado........................ » » 1.268 235 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

(4° Trimestre del X Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	723321 41	Reservas	541052 29
Propiedades inmuebles.....	----	Siniestros pendientes.......	24897 —
Títulos de renta y valores diversos	955014 56	Diversos acreedores	175060 78
Préstamos hipotecarios y sobre valores	----	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	210073 50
Obligaciones a cobrar.....	68487 19	Ganancias y pérdidas......	1955 66
Mobiliario y material.....	33158 37	Cuentas de orden....... ..	----
Diversos deudores	180760 27		
Gastos de organización a amortizar...............	—		
Gastos de explotación y reaseguros...............	232063 25		
Siniestros................	31468 98		
Cuentas de orden.........	----		
	2956039 03		2956039 03

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1928.

Joaquín Goldaracena, presidente. — Juan Frings — Juan M. Mascarenhas administradores. — J. Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e21 dic. N.° 147 v29 dic.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la constancia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BANCO EL HOGAR PROPIO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, llámase en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de El Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación, para celebrar la Asamblea General Ordinaria en su local social, en esta Ciudad, calle Moreno N.° 909, el día 18 de Enero de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista, por sí o como representante, si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Manuel Otero, Director - Secretario.

e29 dicbre. N.° 208 v10 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1929, a las 17 horas, en Puerto Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, por el ejercicio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por finalización de mandato.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, que determina el Art. 30 de los Estatutos.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 212 v15 enero.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 14 de Enero de 1929, a las 11 horas, en su local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente, señor Juan M. Despiaux.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — El Director - Gerente (interino).

e29 dicbre. N.° 216 v10 enero.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1929, a las 11 horas, en su local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la venta de un campo con hipoteca a favor de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — El Director - Gerente (interino).

e29 dicbre. N.° 219 v16 enero.

Convocatorias Anteriores

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 8 de Enero de 1929 a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, 4.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en unión con el presidente y del señor Inspector de Justicia.

2.° Consideración de la renuncia presentada por todo el directorio con excepción del presidente.

3.° En caso de aceptación de esas renuncias, designación de tres directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — Silvestre H. Blousson, Presidente.

e-15 dicbre. N.° 18-v-7 enero.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cerrito 1139 — Buenos Aires.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Diciembre de 1928, a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Cerrito 1139, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1928 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por el término de un año del Síndico y Síndico Suplente.

3.° Aprobar la compra hecha del terreno situado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, de que era propietario don José Sola López, por la suma de veinte mil pesos de curso legal; como así sancionar la operación de hipoteca por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos nacionales constituída a favor del Banco Francés del Río de la Plata, de acuerdo a la autorización conferida al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria de Diciembre 12 de 1927.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El Directorio.

e-15 dicbre. N.° 26-v-31 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1928, a las diez horas, en el local San Juan 3427, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombrar director para el período de tres años que empezará el 1 de Enero de 1929.

b) Nombrar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. — Graciano Reca, director.

e13 dic. N.° 2 v31 dic.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1929, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Directores, como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente.

e17 dicbre. N.° 38 v3 enero.

DITLEVSEN & Cía. LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
"LA CONSERVA ROUX" LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Enero de 1929 a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico.
2.° Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea.

El Directorio

e19 dicbre. N.° 76 v7 enero

STANDARD OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1928 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

B. R. Edmunds, secretario. — B. A. Phillips, síndico.

e13 dicbre. N.° 19.999 v31 dicbre.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOT - BALL
CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Foot-Ball, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 48, inciso "C" del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 29 del corriente mes, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte N.° 1376, a efectos de considerar la renuncia del cargo de Presidente de la Asociación presentada por el señor doctor Adrián Beccar Varela.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928.— Augusto H. Rouquette. — Carlos F. García, secretarios.

e19 dicbre. N.° 70 v28 dicbre.

LUIS DE RIDDER. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el Artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 10 de Enero de 1929, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Presidente.

e22 dicbre. N.° 122 v5 enero.

"ROWING CLUB ARGENTINO"
CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de sus Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores socios, la que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1929 a las 21.30 horas, en el "Centro Naval", Florida y Córdoba, cedido gentilmente al efecto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.° incisos b y c, 5.° y 7.° del Reglamento General.
2.° Nombrar a dos socios para que firmen el acta. — Tomás W. Mills, secretario hon.

e19 dic. N.° 66 v4 enero

"BELGRANO AUTOBUS"
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Por resolución de la Comisión Liquidadora se pagará desde el 28 de Diciembre, $ 35 (treinta y cinco pesos curso legal, por cada acción a cuenta de Capital, en el escritorio Lezica 4436, de 14 a 15 horas.

e28 dicbre. N.° 180 v31 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Río Gallegos, Gobernación de Santa Cruz, el día 29 de Diciembre de 1928, a las trece horas, en la calle Sarmiento N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la aprobación por el Supremo Gobierno de los Estatutos Sociales y Anexos.
2.° Elección de un Director titular.

El Directorio

e12 dicbre. N.° 19.984 v29 dicbre.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la compañía, 25 de Mayo N.° 171, el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1927|28.
2.° Ratificación del nombramiento de Síndico suplente efectuado por el Directorio.
3.° Elección de tres Directores por dos años.
4.° Elección de un Director por un año.
5.° Designación de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1928|29.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Christian Höy, director; Rafael Santa Cruz, síndico suplente.

e13 dic. N.° 4 v31 dic.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOT-BALL
Convocatoria
a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo hace saber que en la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 29 del corriente a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, deberá considerarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del cargo de Presidente de la Asociación, presentada por el señor doctor Adrián Beccar Varela.
2.° Solicitud de treinta mil pesos en préstamo, formulada por el Club Atlético San Lorenzo de Almagro.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928.— Carlos F. García. — Augusto H. Rouquette, secretarios.

e22 dicbre. N.° 129 v29 dicbre.

CLUB CABALLITO SUD Y BIBLIOTECA Dr. MIGUEL F. RODRIGUEZ

Emilio Mitre 745

Se cita a los socios del Club Caballito Sud a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su local el día 5 de Enero a las 21 horas, en primera convocatoria y el día 10 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los miembros que integrarán la J. D.
2.° Lectura y consideración de la memoria anual y balance correspondiente.
3.° Designación de dos socios presentes para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— Manuel Sastre, presidente. — Alberto M. Noël, secretario.

e27 dicbre. N.° 170 v31 dicbre.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 6 de Enero de 1929, a las 15 horas, en su local social de la calle Camarge N.° 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consentimiento para la ampliación de nuestra Escuela (Talmud - Corah).
3.° Autorizar a la C. D. la realización de un préstamo interno, para la obra.
4.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.: Moisés Albalo, Presidente; Salomón Guini, Secretario.

e27 dicbre. N.° 171 v2 enero.

GALERIA GENERAL GÜEMES LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local social, Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 202, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el proyecto de reforma al Art. 30 de los Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente, para gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de esa reforma y a la vez para aceptar las modificaciones que el mismo imponga.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Martín Tow, presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.

e14 dicbre. N.° 6 v2 enero

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO
25 de Mayo N.° 401 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Nacional Graneros Modelo, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1929, a las 11 horas 45 minutos, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 401, 5.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad.
2.° Reforma general del Estatuto.
3.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con las disposiciones del nuevo Estatuto que se sancione.
4.° Elección de 2 Accionistas que firmarán y aprobarán el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. — El Presidente.

e17 dicbre. N.° 36 v4 enero.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH, LTDA. (SOC. ANON.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 4 de Enero de 1929 a las 11 y media horas, en el local social, calle Cangallo 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° a) Autorizar al Presidente o en su defecto al Vice pra hacer aprobar las reformas del Estatuto, extender la escritura pública correspondiente e inscribirla en el Registro de Comercio.
b) Determinar el número de Directores, elección y término de su mandato.
c) Fijar la fecha del cierre del ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

El Directorio

e13 dicbre. N.° 19.996 v31 dicbre.

MORIXE HERMANOS

Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Enero p. v., a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1928.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. — El Presidente.

e18 dic. N.° 52 v9 enero

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, el día Lunes 7 de Enero de 1929, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— El Directorio.

e17 dicbre. N.° 34 v4 enero

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 8 de los Estatutos, se llama a una Asamblea General Ordinaria, a todos los feligreses Ortodoxos, inscriptos en el registro de este Consejo, con seis meses de antigüedad, que se llevará a cabo el día Domingo 6 de Enero de 1929, a las 15 horas, en la sede del Consejo, Suipacha N.° 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

2.° Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Ragueb Ketlun, Jorge Amui, Salomón Muese, Julián Ahualli, Fuad Haddad, Amado Abraham, Michel A. Doura, Ragued Amui y Pedro Nofal.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Monseñor Miguel Jaluf, Presidente; Fuad Haddad, Prosecretario.

e26 dicbre. N.° 146 v5 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero 1929, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio 1927 - 1928.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Marcelino González Vespa y Alejandro González, que terminan su mandato, y de un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928.— Marcelino González Vespa, secretario.

e26 dicbre. N.° 141 v4 enero

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, están convocados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 5 de Enero de 1929, a las 15,30 horas, en la sala de espera, Cangallo N.° 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Autorización a la Comisión Directiva para vender al contado o en cuotas anuales o mensuales cuando lo juzgue oportuno, a las propiedades especificadas más abajo, firmar las escrituras correspondientes, aceptar hipotecas u otros gravámenes sobre las mismas en garantía de saldos de precio, dar posesión a los compradores, ceder terreno a la Municipalidad para la apertura de calles y pasajes:

a) Calle Centenera Nos. 3005|65, Tabaré y Mom (Nueva Pompeya), metros cuadrados ocho mil trescientos cincuenta y cuatro (8.354), más o menos, libres de calles, a un precio no inferior a quince pesos m|nal. ($ 15 m|nal.) por metro cuadrado.

b) Calle Monteagudo N.° 469, metros cuadrados mil trescientos (1.300), más o menos, a un precio no inferior a doce pesos m|nal. ($ 12 m|n.) por metro cuadrado.

c) Camino Real 205 (Avellaneda), metros cuadrados diez y ocho mil setecientos cincuenta (18.750), más o menos, en condominio con los señores Tronconi Hermanos, a un precio no inferior a tres pesos m|nal. ($ 3 m|nal.) por metro cuadrado.

Italo Capani, R.° Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

e27 dicbre. N.° 164 v5 enero.

SCHOENBERG & Cia. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1928 a las 11 horas, en el local social, Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad y facultades de los liquidadores.

2.° Elección del presidente y de su reemplazante para el caso de ausencia o impedimento.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para obtener entrada en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de esta Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928.

El Directorio

e12 dicbre. N.° 19.988 v29 dicbre.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Enero de 1929 a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 515, 6.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Modificaciones en los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital.

e20 dicbre. N.° 93 v3 enero

DITLEVSEN Y CIA. LIMITADA

S. A. Com. Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 9 de Enero de 1929 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928.—

e20 dicbre. N.° 87 v8 enero.

"RENACIMIENTO"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 1699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio que termina el día 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — El Presidente.

e28 dicbre. N.° 204 v15 enero.

S. A. BUHLER HERMANOS

Ingeniería e Importación

Calle Defensa N.° 677

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 15 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local social, Defensa N.° 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar los Estatutos, cambiando la fecha del ejercicio anual.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — El Directorio.

e28 dicbre. N.° 205 v15 enero.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL JUSTO Hnos. & Cía. Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

El Directorio

e12 dicbre. N.° 19.986 v29 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez, a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Corrientes, con destino a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos, para el Distrito 13.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), o en la Cabecera del 13 Distrito, en la Ciudad de Corrientes, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Enero de 1929, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 enero.

Municipalidad de Charata (Chaco)

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14.30 horas para la provisión de 578 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7461 v9 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1929, de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán retirar en la Oficina Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1929, a horas 14, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.—

v2 enero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12. El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados de la fecha del presente aviso, para la reconstrucción del revestimiento de tres calderas a vapor y la construcción de un horno incinerador de basuras en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 2 de Enero de 1929, a las 16 horas, en los locales de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de La Plata, en los cuales, desde ya, se en-

cuentran a disposición de los interesados, todos los antecedentes y documentos relativos a la presente licitación.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.— El Presidente.

v2 enero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero de 1929, a las 9.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez (F. C. O.), donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras

v24 enero

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. Oeste, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes (Bs. As.), Diciembre de 1928. — La Secretaria.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 15 y 15,15 horas, para la provisión de pan, por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Febrero de 1929 y artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan, por el término de cuatro meses, a con[illegible] desde el 1.° de Febrero de 1929.

Solicitar informes, en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v10 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, para la provisión de telas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — Las Inspectoras.

v31 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Enero de 1929, a las 16 horas, y 16.20, respectivamente, para la construcción de dos pozos de agua semisurgente, con sus instalaciones de bombeo, en el Asilo General M. Rodríguez, Mercedes, F. C. O., uno y el otro en el Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. del Sud.

Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v10 enero

Llámase a licitación pública para el 8 de Enero de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 enero.

Ministerio de Hacienda

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros, planillas e impresos para las Aduanas y Receptorías de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 6008-I-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, el que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Enero a las diez y seis horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este boletín diariamente hasta el 11 de Enero próximo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

v-11 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, limpieza precintos de plomo, forrajes y carbón de coke, que necesitarán las dependencias, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 6053-C-928 Of. Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que se consultará en la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Enero próximo, a las 14 horas en el despacho del Administrador, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

v-11 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 21 de Enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de medias cortas o largas, indistintamente, para varones y niñas, en las cantidades especificadas en los renglones 2, 3, 8 y 9 del pliego de bases y condiciones respectivo, destinadas a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y Provincias (Ley 4874). Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v21 enero

Exp. E-23368|928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 18 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v18 enero

Exp. D-19622|928.

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 2 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los edificios escolares fiscales, sitos calles Piedras 1430, Arenales 2733, y San Fe 2257, correspondientes al Grupo IV.° del Plan General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 enero

Exp. D-23717|928.

Llámase a licitación pública por el término de 30días, contados hasta el 15 Enero próximo, alas 15 hs. para la adquisición de un terreno ubicado dentro de la Capital Federal, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia) en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de una superficie de 30 a 40.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, y de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Exp. 7.°-20473|926.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 17 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela N.° 2 del C. Escolar 7.°, a levantarse en la calle Camargo entre Acevedo y Gurruchaga, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v17 enero

Expte. 13766-C-927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde el 1.° hasta el 31 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar a levantarse en Esquel (Chubut) (Edificio Standard de ocho aulas, Tipo B).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Rawson y Esquel (Chubut), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v31 enero

Expte. 15323-P-928.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 17 de Diciembre de 1928 hasta el 16 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la contratación de las obras del edificio escolar a levantarse en "Jacinto Aráuz" (Pampa).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v16 enero

Expte. 21259-I-928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 96 uniformes para verano, 96 pares de botines, y 32 trajes destinados a los ordenanzas de la repartición, chauffeurs y operarios y embaladores de la División Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1.° piso. — El Secretario General.

v9 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar de 10 aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno sito en la calle Gorriti 5740 (jurisdicción del C. E. 14.°), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v29 diciembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones. — Félix Pereyra, secretario interino.

v18 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente al pueblo de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día jueves 24 de Enero de 1929 y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 28 del mismo mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias, chapas de hierro galvanizado y llaves de bronce para agua y vapor, etc., en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 enero

Expediente 20.854 C. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cobre, estaño y antimonio en lingotes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 enero.

Expediente 17.112 c.|928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de leña de quebracho colorado campana, de acuerdo en un to-

do con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de llaves maestras, férulas y uniones de bronce de 0m013 de diámetro, con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día ocho de Enero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 enero

Expte. 6367 D. 924.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 1.° de Abril de 1929 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 del citado mes de Abril, a las 15 horas, y en esa fecha y hora serán abiertas en esta capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase nuevamente a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 31 de Diciembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Enero de 1929 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-7 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos y tierra refractaria, metal desplegado, solda solway y sulfato de cobre, con destino a las necesidades de la Institución durante el año próximo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-31 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (500) quinientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 diciembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas y accesorios para instalar un pequeño aserradero en la 15 Sección (Misiones).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14.15 horas, para la provisión de 834 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Salí en la Ciudad de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7453 v3 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Mendoza, en el camino de Las Barrancas a Villa Maipú, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. — (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7453. v3 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Enero de 1929, a las 14 horas para la ejecución de las obras de ampliación de la luz del puente sobre el río Quinto, en Pedernera, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7450 v3 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Salado, en Santa Isabel, gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o| 7443 v24 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1929, a las 14 horas, en esta Capital y en la ciudad de Rosario de Santa Fe, para adjudicar la demolición del edificio de la Aduana Vieja de Rosario. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción en la Zona Centro instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad citada.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería metálica destinada al Dispensario Anti-tuberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo abono de la suma de $ 10.— m|n.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1929, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería metálica destinada al Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de $ 10.— m|n., calle Lima 287.

v28. enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches y locomotoras (paragolpes automáticos, mandíbulas, piezas de acero fraguado y acero fundido), (clasificación 59), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta, al precio de $ 30 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 579|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de un puente rodante completo, con grúa, para 8 toneladas, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 950|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de cemento portland, de acuerdo a las bases de licitación que pueden ser retirados gratis, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1171|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 enero.

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de aparatos fotométricos, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 3.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1080|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para otorgar la concesión del servicio de coches comedores, coches bar y buffets, en la línea de Santa Fe al Norte y ramal al Chaco. Los interesados podrán retirar el pliego con las bases respectivas y solicitar los datos que necesiten, en la Jefatura General de Tráfico, San José 180, tercer piso.

El acto tendrá lugar el día y hora señalada en el despacho del señor Jefe General de Tráfico, en presencia de los interesados que concurran.

La Administración

v29 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de cobre en lingotes, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 214|28 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v27 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1177|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea y oregón (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación

que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1287|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2.00 metros y para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 887|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 777|28 Anexo 1. — Chapas de hierro galvanizado.

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 1278|28 Anexo 8. — Autos de vía o adaptados para vía.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 2 m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-21 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **David Lang y Esteban Erdellan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 270,— m|n.), importe del pagaré N.° 136|9708, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1521 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Antonio Iduarte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90,— m|n.), importe del pagaré N.° 445, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1513 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Grosshans, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.186.64) un mil ciento ocherta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 1007|134 y 208|42, por préstamos de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1558 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Mayer Vaisberg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos once pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 311,84 m|n.), importe del pagaré N.° 1069|198, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1527 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 589,90 m|n.), importe del pagaré N.° 358|6, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1522 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **David Levin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta $ con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 150,35 m|n.), importe del pagaré N.° 1073|202, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1523 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Carlos Schelske**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cincuenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 651,61 m|n.), importe del pagaré N.° 131|126, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1524 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Carlos Walter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 588,24 m|n.), importe del pagaré N.° 132|128, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1525 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Jacobo Hollman (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 357.96 m|n.), trescientos cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 728|12, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp. N.° 1567 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.), doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 186|9780, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp. N.° 1568 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ildefonso Hernández (ex Secretario del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 9.058,53 m|n. (nueve mil cincuenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal), importe del déficit en la recaudación de derechos de exámenes y matrículas correspondiente a los años 1923 y 1924. (Rendición de cuentas N.° 4.501 de 1926); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp N.° 1569 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza, a Sucesión de don José Hollman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.056,60 m|n.), dos mil cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6388, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 7 de Junio de 1925; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp. N.° 1570 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Luis Baldomero Ferreyra, para que en el término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden el importe de ($ 1.205,62 m|n.), mil doscientos cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, por el que se le declara deudor del Fisco por resolución N.° 3691 de Septiembre de 1928, y que se descompone en la siguiente forma: Déficit producido en la oficina de Correos "Papín" y adjudicación indebida de la partida mensual de $ 13.— m|n. a un hijo de aquél.... $ 834.62
Gastos publicación de edic. ". 24.—
Reposición de fojas actuadas " 347.—

Total.... $ 1.205.62

Esta intimación de pago se practica bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de Contabilidad es decir, de la elevación de las actuaciones al Departamento de Hacienda para que éste ordene la intervención del Procurador Fiscal correspondiente, a los efectos del cobro por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 42.

e20 diebre. s|pp. N.° 1571 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ildefonso Hernández, (ex Secretario del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 254,25 m|n.), doscientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de las diferencias que arrojan las cuentas números 4.560 de 1924 y 4.628 de 1924, por $ 242.25 m|n. y $ 12.— m|n., respectivamente; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp. N.° 1572 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Alex, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312,64 m|nal.) trescientos doce pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 450|114, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 diebre. s|pp. 1.544 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos treinta y tres pesos con noventa y un centavos moneda nacional, ($ 633,91 m|n.), importe del pagaré N.° 1262|186, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1528 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Peter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil veintiún pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 1.021,14 m|n.), importe de los pagarés Nos. 86|59 y 170|216 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1529 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Diomede Razzini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), importe del pagaré N.° 617|6261, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1530 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Kasky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 395,13 m|nal) trescientos noventa y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré número 620 - 162|107, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.546 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Valentín Senger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 436,10 m|nal.), importe del pagaré N.° 2|22, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e 20 diciembre s. p. p. 15.45 v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Bolin, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 257,42 m|nal.) doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 732|16, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.547 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Stach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 297.03) doscientos noventa y siete pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 619-136|106, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p p. 1559 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaz a don **Jorge Schestell**, como fiador de don Pedro Paul, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 224.10 m|n.) doscientos veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 642|07128, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual desde el 25 de Julio de 1925 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1560 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Zuenger (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, importe del saldo pagaré N.° 583|17, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1561 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Felipe Herr, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 582.40 m|n.) quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 216, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1562 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Fidel H. Alarcón, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 782,28 m|nal.) setecientos ochenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 984|108, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.541 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Kriger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 500,87 m|nal.) quinientos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1.308|236, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.542 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Kriger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 338,44 m|nal.) trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1.393|334, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.543 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Simón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 943.30), novecientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1332|261, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1517 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Selinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 406.08), cuatrocientos seis pesos con ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 75|48, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1518 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Slabovich o Slabovik**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 181.85), ciento ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1031|160, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1519 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Schachtell**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 792.73), setecientos noventa y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1385|323, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1520 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Albadowsky o Abadovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 618.80), seiscientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 1653 y 9430, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, 24 de abril de 1922, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1516 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Herlein, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60 m|n.) seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9377, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 21 de Abril de 1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.551 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Naum Scigerman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 825 m|n.) ochocientos veinticinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1968, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1926, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.— Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1535s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Schefelt, para dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 280,80 m|nal.) doscientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 221|09688, subscripto por préstamo de semillas, de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 1.° de Enero de 1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.564 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Sebastián Exner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 818,28 m|n.) ochocientos diez y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1137|45, suscripto, por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de premio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1565-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge [illegible], para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1081,75 m|n.) un mil ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 573|135, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ [illegible].

e-20 dicbre. N.° [illegible]-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Alerborng, para dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877,37 m|nal.) ochocientos setenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 449|113, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos del 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 28 de Febrero de 1927 todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.563 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Bugener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 857,04) ochocientos cincuenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 596-143|215, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1532-s.p.p.v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2515, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-20 dicbre. N.° 1533-s.p.p.v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Josevich o Iosevich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 275,60) doscientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1033|162, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1534-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leopoldo Iribarren**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Pilar (Distrito 1.°), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 166,— m|n.) ciento sesenta y seis pesos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 90,— m|n., importe de anticipo de viáticos que recibió de más; $ 30,— m|n., por publicación de edictos y $ 46,— m|n., por reposición de fojas actuadas y a que se refiere la resolución N.° 3603, dictada el día 13 del corriente por esta Contaduría General, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e20 dic. s|p. p. N.° 1497 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Germignani**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 65,55 m|n.) cincuenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 56|7574, por préstamo de semillas de la Ley 11.212 más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 20 de Julio de 1925 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1491. v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Gordón o Gardón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,— m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2635|10135 por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1492 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Pagella**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 691,85 m|n.) seiscientos noventa y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional importe del pagaré N.° 495|179 por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, boja apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1493 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Duckardt**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos noventa y dos pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 592,48 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1225|148, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los interese correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1494 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan F. Herlein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 828,34 m|n.) ochocientos veintiocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 603|321, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1495 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Hildebrant, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 45 m|n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 497|06100, subscripto por préstamo de semillas de la Ley N.° 11212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1555 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bautista Pico, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184 m|n.) dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3486, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 3 de Febrero de 1926, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1552 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Felipe Steinpach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1661, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e20 dic. s|p.p. 1553 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Sánchez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de ($ 90 m|n.) noventa pesos moneda nacional y ($ 84 m|n.) ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nros. 608|06251 y 377|08933, subscriptos por préstamos de semillas de la Ley N.° 11212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1554 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don B. Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 150|9786, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30

e20 dic. s|p.p. 1557 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Rauch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 677,71 m|n.) seiscientos setenta y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 600-35|87, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1496 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Fritz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 574.06) quinientos setenta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 688|139, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1556 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Samuel Baal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 368,16 m|n.) trescientos sesenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 609|21, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los interes correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1498 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Levis y Miguel Fritz** para que dentro del término de diez días, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 291,06 m|n.) doscientos noventa y un pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 713|205|206, por préstamo de semillas de los Acuedos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1499 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Schamine**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,— m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 6583 y 9252 por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1500 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Suárez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 881,32 m|nal.) ochocientos ochenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 656|102|216, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.548 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Weiman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626,36 m|nal.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1193|104, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.549 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Feliciano Domínguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 539,05 m|n.) quinientos treinta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 493|177, suscripto por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1566-s.p.p.-v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Agustín Schvvarzenberger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.) quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 148, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-20 dicbre. N.° 1537-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Skes, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional ($ 194,03 m|n) importe del pagaré N.° 679|141|167, por préstamos de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912 hasta que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1536- s.p.p.-v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adan Hein o Heim, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 967,25 m|nal.), importe del pagaré N.° 779|63, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.550 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Schreiber (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 422.16 m|n.), cuatrocientos veintidós pesos con diez y seis centavos moneda nacional, ($ 139.25 m|n.), ciento treinta y nueve pesos con veinticinco centavos, importe de los pagarés números 7697| 522 y 8399|702, respectivamente, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más sus intereses respectivos de 8 o|o anual, hasta el día en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1510 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Wilhem, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.680,03 m|n.) un mil seiscientos ochenta pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 425|76|228, suscripto por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por al vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1538-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Colla Polino, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.) importe del pagaré N.° 4780|379, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1539-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Rosario Cabral, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.266,55 m|n.) importe del pagaré N.° 9857|4576 por préstamos de semillas del Ac. de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1540-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Schab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 200 m|n.), doscientos pesos moneda nacional, importe del pagaré (saldo) número 562|35, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1501 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Hammerschmidt (h.)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.107 m|n.), un mil ciento siete pesos moneda nacional, importe del pagaré número 484|164, por préstamo de semillas, de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1502 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Feininger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.164.73 m|n.), un mil ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 418|69, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contra-

rio, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1503 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rekofsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 832.58 m|n.), ochocientos veintitrés pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 610|20, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1504 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Justino Baricalla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 4.240 m|n.), cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del pagaré número 24|81, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1505 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Pacheco**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré número 60|361, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Enero de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1506 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Simón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 612.43 m|n.), seiscientos doce pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 422|73, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1507 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Morando**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 470.86 m|n.), cuatrocientos setenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1403|343, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1508 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Segundo Mesonza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.131.81 m|n.), un mil ciento treinta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1231|154, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1509 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fridolino Frix**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6852, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e20 dic. N.° 1511 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Galo Lucero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 131.13), ciento treinta y un pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3279, por préstamo de semillas, de la Ley N.° 9649, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1917, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1512 s|p. p. v2 enro.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Bonjour o Bonjur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.822.51), un mil ochocientos veintidós pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 893|12, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1513 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 590.91), quinientos noventa pesos con noventa y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1198|111, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1514 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roque Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.365), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4229, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. N.° 15.15 s|p. p. v2 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 722 R, ó 722 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 722|1928.

Marca: Q. de M. N.° 3, 1 cajón, vapor Graix, paquete 1808, entrado en Abril 17|926.

El Jefe

v-29 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 730 R, ó 730 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 730|1928.

Marca: D. W. N.° 113|17, 5 cajones, vapor Kolm, paquete 1914, entrado en Abril 22|926.

El Jefe

v-29 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 731 R, ó 731 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 731|1928.

Marca: A. C. S. N.° 152, 1 cajón, vapor Kolm, paquete 1914, entrado en Abril 22|926.

tlántico.

El Jefe

v-29 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 753 R, ó 753 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 753|1928.

Marca: C. Adresse Manie N.° 1|3, 3 cajones, vapor Graix, paquete 266, entrado en Enero 18|926.

El Jefe

v-29 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 754 R, ó 754 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 754|1928.

Marca: D. A. N.° 100, 1 cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe

v-29 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 755 R, ó 755 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 755|1928.

Marca: J. A. G. N.° 54847, 1 cajón, vapor Infanta I. de Borbón, paquete 1936, entrado en Abril 23|926.

El Jefe

v-29 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 760 R, ó 760 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 760|1928.

Marca: C. L. abajo 8062 N.° 11, 1 cajón, vapor Quessant, entrado en Mayo 15|926, paq. 2301.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 761 R, ó 761 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 761|1928.

Marca: en triángulo arriba L. G. abajo B. A. N.° 1|2, 2 bolsas, vapor Quesant, paquete 2301, entrado en Mayo 15 de 1926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 762 R, ó 762 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 762|1928.

Marca: G. B. N.° 750 1 cajón, vapor Vigo, paquete 515, entrado en Febrero 4|924.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 763 R, ó 763 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 763|1928.

Marca: C. C. N.° 87, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 582, entrado en Febrero 3|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 764 R, ó 764 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 764|1928.

Marca: L. R. Nos. 1. 2, 2 cajones, vapor Princio, paquete 682, entrado en Febrero 19|926.

El Jefe
v5 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, contra **José Galván**, y a todas las personas que se consideren con derechos a la mercadería de 2 kilos, ciento cincuenta gramos de tejidos de seda, detenida por expediente 35, letra J. del año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciera.
Aduana de la Capital, Diciembre 20 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 765 R ó 765 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 765|1928.

Marca: M. B. C. N.° 224|32, 9 cajones, vapor Giovanna, paquete 867, entrado en Febrero 20|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 766 R ó 766 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 766|1928.

Marca: J. F. abajo B. N.° 1849.50, 2 cajones, vapor Nagaras, paquete 5394, entrado en Noviembre 22|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 767 R ó 767 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 767 R|928.

Marca: A. J. L. C. N.° 1379, 1 cajón, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 663|1928 ó 663 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 663|1928.

Marca: C. C. s|n., treinta y seis cascos, vapor Bibbeo, paquete 1125, entrado en Marzo 6 de 1926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 768 R, ó 768 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 768|1928.

Marca: C. V. 1 fardo, y un cajón, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 769 R ó 769 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 769|1928.

Marca: DEMA, abajo 26|1660, 1665, 2 cajones, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 770 R ó 770 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 770|1928.

Marca: S. H. H. abajo S. N.° 1382, 83, 2 cajones, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente d e rezagos N.° 771 R ó 771 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 771|1928.

Marca: C. E. C. N.° 750, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 1774, entrado en Abril 14|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedietne de rezagos N.° 668|1928 oó 668 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 668|1928.

Marca: V. G. G. s|n., un esqueleto, vapor Kinderdyk, paquete 1356, entrado en Marzo 21|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 669|1928 ó 669 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 669|1928.

Marca: G. E. abajo 577, s|n., un atado, vapor S. Cross, paquete 1770, entrado en Abril 14|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 664|1928 ó 664 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 664|1928.

Marca: E. V. N.° 8086, un esqueleto, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 1783, entrado en Abril 15|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 665|1928 ó 665 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 665|1928.

Marca: E. S. CH. s|n., diez y ocho bolsas, vapor Bayern, paquete 1569, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|1928 ó 706 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 706|1928.

Marca: N. R. N.° 2, un cajón.

Marca: N. R. N.° 3, un fardo, vapor Sofía, paquete 2196, entrado en Mayo 10|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|1928 ó 705 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705|1928.

Marca: F. J. D. N.° 1|21, veintiún cajón.

Marca: F. J. D. N.° 22, un lio, vapor Hesperidis, paquete 5265, entrado en Noviembre 15|925.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 386|1928 ó 386 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 386|1928.

Marca: B. S. N.° 55|8, cuatro cajones, vapor A. Bettolo, paquete 5818, entrado en Diciembre 18|925.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|1928 ó 704 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704|1928.

Sin marca: s|n., cuatrocientas cinco bolsas, vapor Fort Dranant, paquete 431, entrado en Enero 26|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 703|1928 ó 703 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 703|1928.

Marca: H. F. V. M. N.° 4.5, dos cajones, vapor Sted Traden, paquete 1904, entrado en Abril 1|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 701|1928 ó 701 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 701|1928.

Marca: J. E. G. dos cajones, vapor Mont Etna, paquete 1839, entrado en Abril 18|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 700|1928 ó 700 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas .

Legajo de rezagos N.° 700|1928.

Marca: H. A. A. en diamante, afuera P. H. N.° 1, un cajón, vapor Sheridan, paquete 1721, entrado en Abril 12|921.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 699|1928 ó 699 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 699|1928.

Marca: L. H. L. N.° 2702|4, tres cajones, vapor Slad Haarlen, paquete 1643, entrado en Abril 6|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 707|1928 ó 707 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 707|1928.

Marca: M. P. abajo F. B. N.° 14|15, dos cajones, vapor Sicily, paquete 1563, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 708|1928 ó 708 R, que deben presentarse a esta Aduaan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 708|1928.

Marca: W. D. en triángulo N.° 1000, un cajón, vapor Santa Rosalía, paquete 2436, entrado en Mayo 23|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 680|928 ó 680 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 680|1928.

Marca C. B. N.° 5341, un cajón, vapor Valsavoia, paqute, 1509, entrado en Marzo 29|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 681|928 ó 681 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 681|1928

Marca S. I. M. T. N.° 239, un cajón, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 682|928 ó 682 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 682|928

Marca M. G. C. N.° 371|3, 76|8' 380|1, 84|5, diez cajones, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace seber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 683|928 ó 683 R. que deben presentarse a esta Adunana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 683|928.

Marca M. C. s|n, una damajuana, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|928.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685 928 ó 685 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 685 1928

Marca 848.236, en diamente N.° 1, un cajón, vapor Nicos paquete 674, entrado en Febrero 9|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 689,928 ó 689 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 689 1928.

Marca C. M. C. abajo M. C. B. N.° 1301, un cajón vapor Lnuderdarfb paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 686|928 ó 686 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 686 1928.

Marca W. G. C. en diamente afuera R. T. R. C. N.° 2, un cajón P. C. L. D. en diamente N.° 106, un cajón, T. D. C. S en diamente N.° 101 un cajón E. R. K. C. en diamente N.° 6 un cajón B. B. C. L. en diamente N.° 4|3, un cajón, vapor M. City, paquete 1068, entrado Marzo 3|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687|928 ó 687 R. que deden presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 687 1928.

Marca O. Y. C. N.° 1|4, cuatro cascos, vapor Italie paquete 1911, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688|928 ó 688 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 688 1928.

Marca A. C. N.° 1|5, cinco cascos, vapor Italie paquete 1911, entrado en Abril 22|926.

El Jefe
v5 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Palmira Edmunda Lebret de Franciskovich, por sí y sus hijos menores, Jorge Ricardo Agustín, Haydée Teresa Concepción y Elsa Rafaela Margarita Franciskovih, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gregorio Juan Fransciskovih.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Josefa Diez de Uzal Deheza, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Uzal Deheza.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Sara Juana Antonia Zitarrosa de Repetto, y doña Antonia Gandulgia de Repetto, en su carácter de viuda y madre del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Miguel Francisco Repetto.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Orozco de Tello, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Eusebio Tello.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Herminia Ferro de Paolini, por sí y su hija menor, Rosa María Paolini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Humberto Paolini.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Catalina Garry de Heredia, para la menor Elena Latorre y doña María Ana Ovingtons para la menor Luisa Aurora Latorre, en su carácter de hijas del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Latorre.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Argina Ahumada de Sal, en su carácter de madre del ex jubilado, don Tomás E. Sal.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Magdalena de Rosa de Francés, por sí y sus hijos menores, Agustina, María Magdalena, Juana y Juan Francés, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Francés.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Arminda Taboada de Taboada Palomo, por sí y sus hijos menores Luis María, Selva Argentina, Lelia del Carmen y Aída Silvia Luisa Taboada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de 2.ª de la Escuela N.° 5 de Santiago del Estero, don Luis Taboada Palomo.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la Ley 4349, doña Arcelia Arraigada de Ferreyra, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Julio Ferreyra.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Pacazazzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jorge Corradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ranieri, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Szymula, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Rosa Nieva de Villanueva, por sí y sus hijos menores, María Rosa, Eduardo, Cristina, América Celedonia, Vicente Cándido, Ernesto, Saturnina y Reyes Gregorio Villanueva, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Vicente Villanueva.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Teresa del Carmen Giménez Aliso de Mercader Torres, por sí y su hija menor Asunción Dolores Juana Mercader, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Mercader Torres.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928. El Secretario.

El Secretario
v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Dionisio Chavero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alberto Breuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Loreto Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Libre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cleto Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Felisa Zumarraga de Noboa**, por sí y sus hijos menores, Horacio José, Florencia Jorgelina y María Felisa Noboa, en su carácter de viuda e hijos del ex Jefe de Sección, (M. de Obras Públicas), don José H. Noboa.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928.
El Secretario.
v29 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Cayetana Colman de Baccari**, en su carácter de viuda del ex Jubilado, don Rafael Baccari.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1298.
El Secretario.
v29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pochettino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Silva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.
v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cataldo Scavuzzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.
v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Nicolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.
v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Circo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.
v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Bauzas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — El secretario.
v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Icazcitka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.
v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Aramayo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1928. — El Secretario.
v17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Spinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.
El Secretario.
v31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Orozco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928.
El Secretario.
v31 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Anunciación C. de Acuña**, en su carácter de viuda del ex Agente de 1.ª clase de Investigaciones, don Urbano Acuña.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928.
El Secretario.
v29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Falletto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928 — El Secretario.
v5 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé **Juan Campodónico**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.
v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carialano Peroncini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.
v4 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Adolfo Abraham Galagosty**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5796 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alvarez o Caruso**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5797 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Míguez o Paio y Joaquín Juan Barreiro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 5767 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de doña **Cipriana García**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 dic. N.° 5569 s|p. p. v21 dic.
e17 enero N.° 5569 s|p. p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Torrisi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 5769 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Chotil**, para que comparezca en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. -- Arturo Pallejá, secretario.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 5770 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Bernardo Moisés**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 5771 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 5772 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Suárez Escalada, Alvarez o Suárez Soloa (a) "Campanita"**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 5773 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en le Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Palenzuela y Francisco Bootello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 dicbre. s|pp. N.° 5729 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fraboschi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 dic. N.° 5735 s|p. p. v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo Rodríguez (a) Cristo**, procesado por abuso armas y lesiones, a fin de que comparezca a **estar a derecho** en el delito que se le imputa, **bajo** apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5798 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Belba Pizza**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5746 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen Lobos**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928 — R. M. Fraga, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5747 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Mustafá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, **comparezca ante su** Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho **en la** causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre **16** de 1928 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de **Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.**

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5732 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Sanballone o Sanballón o Antonio Zaratieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5736 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar** desde la primera **publicación del presente, a Víctor Bengarri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5737 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Grandío**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dic. N.° 5738 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor A. González Oliver, citase por treinta días, a **Santiago Mocagati**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 dic. N.° 5739 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Barone**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5740 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Verde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dic. N.° 5741 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Ungaro**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación, bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5742 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Donato Romaniello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y abuso de arma, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, serán declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e5 dic. N.° 5743 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Esteves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 dicbre. N.° 5744-s|p.p.-v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paca Savorido viuda de Salgueiro** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1928 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e-5dic. N.° 5756 s|p. p. v-11enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **José Volpintesta y Tito Jaime** procesados por el delito de robo, a fin de que comparezcan **a estar a** derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5757 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Carmelo Scaglia**, procesado por lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5758 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfonso Reinoso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay: 3er. piso.

e5-dic. N.° 5759 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Lozano y N. Carabia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5748 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Emilio Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5749 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Nomán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5752 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Aurelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre s.p.p. N.° 5753 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Santos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5750 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días**, a contar desde la primera **publicación del presente, a Rodolfo Huber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 4751 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2, Secretaría número 12), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Frisenda**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Moujáu, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5751 v11 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don **Domingo Figari**, para que comparezcan en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Moujáu, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5754 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5794 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Jovtis**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5791 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Fuerte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5800 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5781 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto o Ricardo Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5782 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5793 v21 enero

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5779 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Eymer y Rodolfo Luh**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5780 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Méndez Alzola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5777 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaaz por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5778 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Casimiro Otero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-5dic. N.° 5760 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Molina**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-5dic. N.° 5761 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Monje o Santana**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5762 s|p. p. v-11enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5763 s|p. p. v-11enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Barrera**, procesado por abuso de arma y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. —Miguel Jantus, secretario.

e5 dicbre. s|p p. N.° 5764 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga, **Pascuala Escudero o María Salomé o Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dbre. s|p.p. N.° 5765 v11 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de la sucesión de doña **María Sara Alarcón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número trece.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — Carlos G. Marín, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5775 v21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gutiérrez Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5776 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Riccelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp .N.° 5795 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Manuel Seisdedos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5805 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esteban Derracola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5766 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

c15 di. N.° 5806 s|p.p. v-21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Catolicto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — David Uriburu, secretario.

e15 dic. N.° 5807 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Giacobini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dic. N.° 5808 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Leopoldo Matarazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dic. N.° 5809 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Blauk y Luis Alvarez**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928 — **Rosendo M. Fraga, secretario.**

e15 dic. N.° 5810 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primitivo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5783 v21 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Frese**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° ... a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5784 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Antonio López, Eugenio Blanco y Vicente de Miguel**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1928. — Juan J. Martínez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e15 dic. s|p.p. 5785 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Frutos Rubio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 dic. s|p.p. 5786 v21 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Hernández, ya sean** como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 3 de 1928. — Rodolfo Marín, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5787 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Manuel Segade**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e15 dic. s|p.p. 5788 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Artemio Moreno**, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 dic. s|p.p. 5789 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucció en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Roggiarone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5803 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Indalecio Ledo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5804 v21 enero

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Mario** o **Emilio Mario Olivari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — **Arturo A. Fauvety, secretario.**

e15 dic. s|p.p. 5774 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucció en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Taltavull**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5792 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a don **Miguel Angel Forcada**, que por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, se ha presentado doña Julia González de **Forcada**, entablando demanda en su contra, sobre presunción de fallecimiento y se le cita al mismo tiempo, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el mencionado juicio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e26 dic. s|p. p. N.° 5616 v31 dic.
e26 Enero s|p. p. N.° 5616 v31 enero
e25 oct. s|p. p. N.° 5616 v30 oct.
e26 marz. s|p. p. N.° 5616 v31 marz.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 5 en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza a doña Ana Boloque, Gumersindo Barros o Barrios, Ramón Bañati, Domingo Camino y Miguel Cheruzo, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e26 dicbre. s|pp. N.° 5603 v31 dicbre.
e26 enero s|pp. N.° 5603 v31 enero
e23 febrero s|pp. N.° 5603 v28 febrero
e23 marzo s|pp. N.° 5603 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don **Ignacio C. Irigoyen**, se cita y emplaza al prófugo **Teodoro Hansen**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del **término de treinta días, contados** desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5799 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Jesús García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5801 v21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel G. Ramírez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5802 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Nicolás Bombardieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|pp. N.° 5733 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Agüero**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5745 v11 enero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J.-15.326-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la escollera Sud, de nombre "Italiana", y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 5,50 mts; manga: 1,30 mts., puntal: 0,45 mts., popa redonda, dos toleteras de madera, dos argollas de hierro para bozas, dos bozas de cáñamo y una bancada transversal, faltándole las demás bancadas; casco de pino de tea, pintado de color rojo, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Anacarsis Blanco.

v20 enero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 106.931

KANDY

Abril 27 de 1925. — Cristalerías Papini Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Substituída en Diciembre 15 de 1928. — Aviso N.° 16.925.

v-29 diciembre

Acta N.° 125.283



Octubre 13 de 1927. — Luis José Pozzi. — Para distinguir: artículos de tocador, clase 16. — Substituída en Diciembre 12 de 1928. — Aviso N.° 16.835.

v-29 diciembre

Acta N.° 129.371

CYANILKA

Abril 3 de 1928. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 10 de 1928. — Aviso N.° 16.642.

v-29 diciembre

Acta N.° 132.189

ALCOLINA

Agosto 10 de 1928. — Pedro Soler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Substituída en Diciembre 14 de 1928. —Aviso N.° 16.883.

v-29 diciembre

Acta N.° 133.202

BROTELA

Septiembre 24 de 1928. — Ernesto Bass. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 14.555.

v-29 diciembre

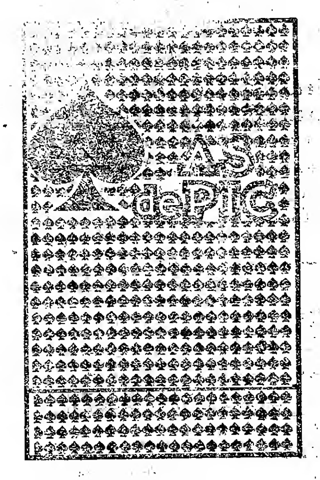
Acta N.° 134.946

PEPTONYODE

Noviembre 30 de 1928. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 16.544.

v-29 diciembre

Acta N.° 133.905



Octubre 24 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Diciembre 10 de 1928. — Aviso N.° 16.763.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.897

FRESH

Noviembre 28 de 1928. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 16.429.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.140

Diciembre 10 de 1928. — Dionisia D. Viuda de Malirat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.759.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.141

NORFILD

Diciembre 10 de 1928. — Morland and Ltda. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.758.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.142

STUART

Diciembre 10 de 1928. — Stuart y Sons, Limited — de Stourbridge, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.757.

v-29 diciembre

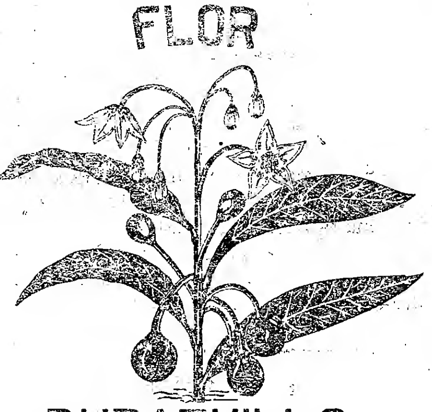
Acta N.° 135.152

OATINE

Diciembre 10 de 1928. — Luis Bosco. — Para distinguir: cremas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.747.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.143



DURAZNILLO DEL PAIS

Diciembre 10 de 1928. — Benito Zamboni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. —Aviso N.° 14.227.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.145

HELPSTRAND

Diciembre 10 de 1928. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.305. — Aviso N.° 16.765.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.146



Diciembre 10 de 1928. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir: solución de caoutchouc en todo estado de preparación, clase 17. — Aviso N.° 16.766.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.147

ALEUCOPROTEOL

Diciembre 10 de 1928. — Arturo F. Poire. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.767.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.148

PIRUCHA

Diciembre 10 de 1928. — Aranguren Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.768.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.149

FLOR CUYANA

Diciembre 10 de 1928. — Sánchez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.769.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.151

VARITAS

Diciembre 10 de 1928. — Julio Vara y Hnos. — Para distinguir: palilleros en general, clase 10. — Aviso N.° 16.750.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.153

LA MAGDALENA

Diciembre 10 de 1928. — Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.746.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.154

CANDIDA

Diciembre 10 de 1928. — Francisco Limia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.745.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.156

PRISCO

Diciembre 10 de 1928. — Tomás Prisco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.749.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.161

RELIQUIA

Diciembre 10 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.835. — Aviso N.° 16.752.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.162



LA RELIGIOSA

Diciembre 10 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.850. — Aviso N.° 16.751.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.163

PHANTOL

Diciembre 11 de 1928. — Brothers Corporation — de N. Jersey, N. York, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.781.

v-29 diciembre

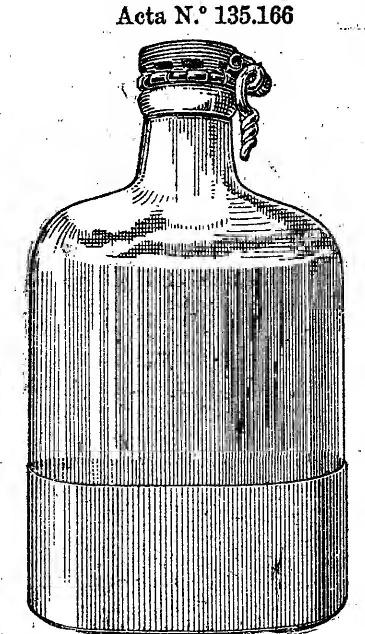
Acta N.° 135.168

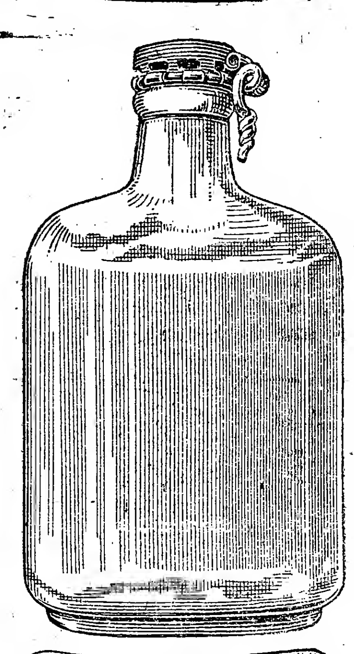
ARSENO SULFOL

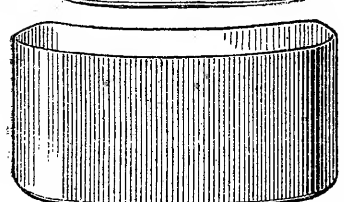
Diciembre 11 de 1928. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.790.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.166







Diciembre 11 de 1928. — Martell y Cía. — de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — envase. — Aviso N.° 16.761.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.167



Diciembre 11 de 1928. — **Martell y Cía.** — de **Cognac**, Francia. — Para **distinguir:** cognac en gen ral de **la clase 23.** — Aviso N.° 16.76 v-29 diciembre

Acta N.° 135.171

RONORO

Diciembre 11 de 1928. — Sapolín Co. Inc. — de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.796.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.172

LYSOVET

Diciembre 11 de 1928. — Schulke y Mayr A. G. — de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.795.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.173

PRIMAPHON

Diciembre 11 de 1928. — Pincus y Cía. — Para distinguir: máquinas parlantes, sus partes y accesorios, discos y púas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.797.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.174

ORIA

Diciembre 11 de 1928. — Robert Comte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.782.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.175



Diciembre 11 de 1928. — José A. Luchetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.786.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.176



Diciembre 11 de 1928. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir: pastillas, caramelos, bombones, dulces y demás productos de confitería y bombonería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.908. — Aviso N.° 16.792.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.178

FAWA

Diciembre 11 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.793.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.179

SIDAC

Diciembre 11 de 1928. — Hugo Stinnes Limited, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir: toda clase de papeles y artículos de papelería en general, de la clase 18. — Aviso N.° 16.791.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.180

Thompson's

Diciembre 11 de 1928. — George G. Thompson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.868. — Aviso N.° 16.659.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.181

CYANANTHROL

Diciembre 12 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktgs. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.816.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.182

CYANANTHROL

Diciembre 12 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktgs. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.814.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.183

CYANANTHROL

Diciembre 12 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktgs. — de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.815.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.185



Diciembre 12 de 1928. — Antonio González e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.597.

v-29 diciembre

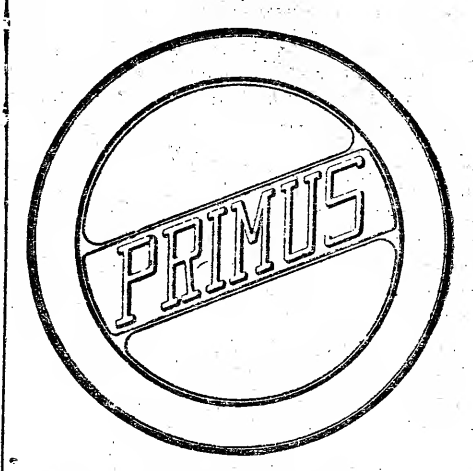
Acta N.° 135.193

CASPICIDE

Diciembre 12 de 1928. — David Reitsma. — Para distinguir: perfumería en general, clase 16. — **Renovación de la** N.° 51.731. — Aviso N.° 16.798.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.186



Diciembre 12 de 1928. — G. Palunsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Renovación de la N.° 54.943. — Aviso N.° 16.774.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.188



Diciembre 12 de 1928. — Federico Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.598.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.191

WURMISOL

Diciembre 12 de 1928. — M. Suchan. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.808.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.194

WOLSELEY.

Diciembre 12 de 1928. — The Wolseley Sheep Shearing Machine Company Limited — de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para pelar y esquilar animales, sus partes y accesorios, destanadoras de crema, sus partes y accesorios, desnatadoras centrífugas, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 55.196. — Aviso 16.809.

v2 enero

Acta N.° 135.201

EXCELSIOR

Diciembre 12 de 1928. — Casa Zamboni - Emilio Rey Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica **en** general, cristalería, artículos de **bronce,** electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos **de** fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 54.580. — Aviso N.° 16.800.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.192

LAMBDA

Diciembre 12 de 1928. — M. Suchan. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.807.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.195

IODONE

Diciembre 12 de 1928. — Société Civile Des Marqués Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.417. — Aviso N.° 16.801.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.197

IOTONE

Diciembre 12 de 1928. — Société Civile Des Marqués Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.419.—Aviso N.° 16.805.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.202

PARAGON

Diciembre 12 de 1928. — Palmer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 16.833.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.208

BRODERMA

Diciembre 12 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 16.834.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.209

VIRUDANA

Diciembre 12 de 1928. — F. H. Edmonds. — Para distinguir composiciones, ya sean líquidas, polvos, pastas o en cualquier otra condición para exterminar ratas, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.290. — Aviso N.° 16.820.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.212

EAU DE NICE

Diciembre 12 de 1928. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.688. — Aviso N.° 16.839.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.210

MANTECA PURA
PASTEURIZADA
THE RIVER PLATE DAIRY C.LTD
INDUSTRIA "DAIRYCO" ARGENTINA
BUENOS AIRES
400 GRAMOS NETO

Diicembre 12 de 1928. — The River Plate Dairy Co. Limited. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso N.° 16.819.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.213

IODÉINE MONTAGU

Diciembre 12 de 1928. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.745. — Aviso N.° 16.838.

v2 enero

Acta N.° 135.214

CARBERINE

Diciembre 12 de 1928. — Pierre Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 16.837.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.216

PULPASOLVIN

Diciembre 13 de 1928. — Oficinas Farmacéuticas "Norgine", de Praga (Checo-Eslovaquia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.817.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.218

GOLOSOS

Diciembre 13 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.656. — Aviso número 16.844. v-29 diciembre

Acta N.° 135.219

DON GONZALO

Diciembre 13 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.916. — Aviso número 16.843.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.225

ATOMISTER

Diciembre 13 de 1928. — Max W. Boley. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 16.850.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.220



Diicembre 13 de 1928. — Francisco Rodeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.029. — Aviso N.° 16.846.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.221



Diciembre 13 de 1928. — Nino Eugenio Cavaglia. — Para distinguir hilados de seda artificial, de la clase 3. — Aviso N.° 16.856. v-29 diciembre

Acta N.° 135.223

IRIDON

Diciembre 13 de 1928. — Hubert Atwood King, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 16.851.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.224

NEUMOTISINA

Pneumo-Phthysine

Diciembre 13 de 1928. — Pneumo-Phthysine Chemical Manufacturing Company, de Chicago, Est. de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.852.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.226

ATOMISTER

Diciembre 13 de 1928. — Max W. Boley. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.849.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.227

PACURI

Diciembre 13 de 1928. — Américo Montejano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.863.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.228

DUPLEX

Diciembre 13 de 1928. — Hellen y Cía. — Para distinguir señales luminosas para vehículos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 16.865.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.229

MOTAX

Diciembre 13 de 1928. — Hellen y Cía. — Para distinguir señales luminosas para vehículos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 16.864.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.230

PITZERFÓNICA

Diciembre 13 de 1928. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.854.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.231

BROWNING - DRAKE

Diciembre 13 de 1928. — De Bary Ruano y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.825.

v-29 diciembre

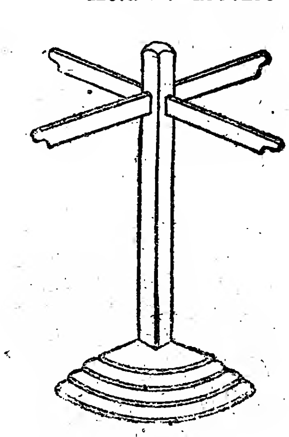
Acta N.° 135.234

MODERNE

Diciembre 13 de 1928. — Encres Antoine, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.875.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.235



Diciembre 13 de 1928. — Suckling Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de electro-plata en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 54.938. — Aviso 16.879.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.236

REGIS

Diciembre 13 de 1928. — Suckling Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de electro-plata en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.083. — Aviso 16.876.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.237

TRINITY

Diciembre 13 de 1928. — Suckling Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de electro-plata en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.084. — Aviso 16.878.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.238

KINGSWAY

Diciembre 13 de 1928. — Suckling Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de electro-plata en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.085. — Aviso 16.877.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.240

POY - IDEAL

Diciembre 13 de 1928. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.873.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.241

MAJOLICA

Diciembre 13 de 1928. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.872.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.245

COMBINADO

Diciembre 13 de 1928. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.867.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.246

REGAL

Diciembre 14 de 1928. — Dominion Cartridge Company Limited, de Montreal, Dominio del Canadá. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.898.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.247

CANUCK

Diciembre 14 de 1928. — Dominion Cartridge Company Limited, de Montreal, Dominio del Canadá. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.899.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.248

IMPERIAL

Diciembre 14 de 1928. — Dominion Cartridge Company Limited, de Montreal, Dominio del Canadá. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.900.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.250



Diciembre 14 de 1928. — The Maytag Company, de Newton, Est. de Iowa, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.779.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.251

JUY

Diciembre 14 de 1928. — Ernesto A. Invernizzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.8[illegible]

v-29 diciembre

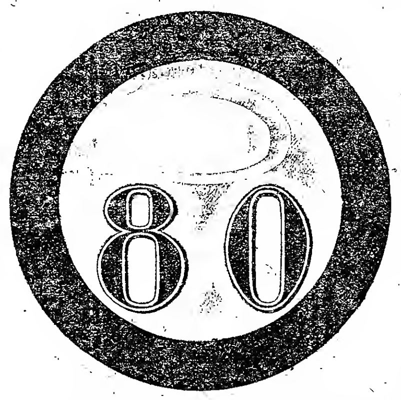
Acta N.° 135.252

CREONOID

Diciembre 14 de 1928. — Ernesto A. Invernizzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.848.

v-29 diciembre

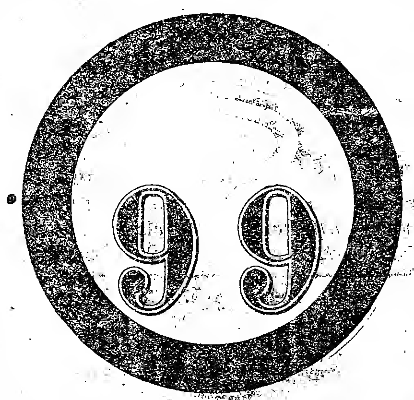
Acta N.° 135.253



Diciembre 14 de 1928. — Gobbi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.887.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.254



Diciembre 14 de 1928. — Gobbi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.888.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.255

SAROWAL

Diciembre 14 de 1928. — Palmira Rosa Morán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.886.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.256

SAROWAL

Diciembre 14 de 1928. — Palmira Rosa Morán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.885.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.257

JAZZ - BAND

Diciembre 14 de 1928. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.893.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.259

LA POROTA

Diciembre 14 de 1928. — Liberato Ruiz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.889.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.264

AUTO - PLANA

Diciembre 14 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Aviso número 16.894.

v-29 diciembre

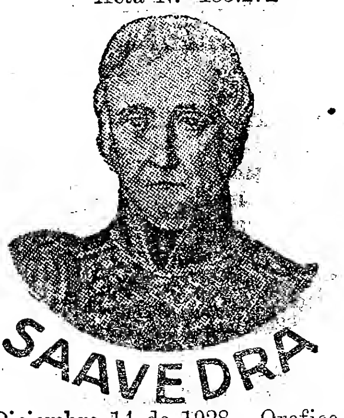
Acta N.° 135.266

AUTOMATIC

Diciembre 14 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Aviso número 16.897.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.271



Diciembre 14 de 1928.—Orefice Hnos. — Para distinguir artículos de escritorio y colegio en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 55.106. — Aviso N.° 16.813.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.269



Diciembre 14 de 1928. — Guido Testoni. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 54.709. — Aviso N.° 16.770.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.270



Diciembre 14 de 1928. — Guido Testoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.7[illegible]

v-29 diciembre

Acta N.° 135.267

AUTOCHROMA

Diciembre 14 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Aviso número 16.896.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.268

TILSATOR

Diciembre 14 de 1928. — Leineweber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.891.

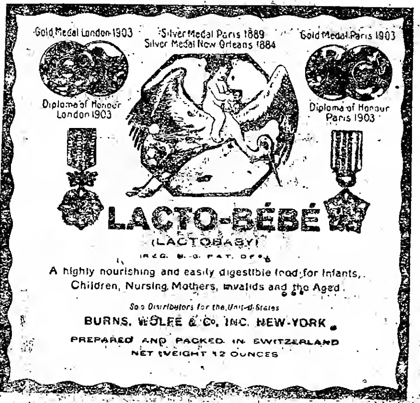
Acta N.° 135.272



Diciembre 14 de 1928. — The Cleveland Heater Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.853.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.273



Diciembre 14 de 1928. — Marcelo Waeber. — Para distinguir un alimento para criaturas, niños, amas, enfermos y ancianos, de la clase 22. — Aviso N.° 16.908.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.275





Diciembre 14 de 1928. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir clavos de herraduras, en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.706. — Aviso N.° 16.904.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.276

EL MAICERO

Diciembre 14 de 1928. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.702. — Aviso N.° 16.902.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.277



Diciembre 14 de 1928. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aceites minerales en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.701. — Aviso número 16.903.

v-29 diciembre

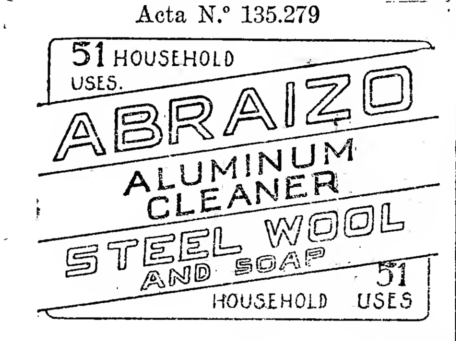
Acta N.° 135.278

ABRAIZO

Diciembre 14 de 1928. — American Steel Wool Mfg. Co. Inc., de N. York, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.906.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.279



Diciembre 14 de 1928. — American Steel Wool Mfg. Co. Inc., de N. York, E. U. de A. — Para distinguir virutas de acero y jabón para limpiar aluminium, de la clase 14. — Aviso N.° 16.905.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.280

CEROLINA

Diciembre 14 de 1928. — C. F. Boehringer & Soehne, G. m. b. H., de Mannheim-Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.823.

v2 enero

Acta N.° 135.281

HENLITE

Diciembre 14 de 1928. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cables eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.822.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.282

SHELLTOX

Diciembre 14 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd. — Para distingüir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Aviso N.° 16.910.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.283

SHELLTOX

Diciembre 14 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.909.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.286

DE LA CASA

Diciembre 14 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.912.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.287

DE LA CASA

Diciembre 14 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir tes medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 16.911.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.288

DIAMANDY

Diciembre 14 de 1928. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.875. — Aviso N.° 16.841.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.289

URAMINA

Diciembre 14 de 1928. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.874. — Aviso N.° 16.840.

v-29 diciembre

Acta N.° 135..290

RADIOVIN

Diciembre 14 de 1928. — Smith y Gill, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16916.

Acta N.° 135.291



Diciembre 14 de 1928. — Bausch y Lomb Optical Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lentes y anteojos en general, de la clase 6. — Aviso N.° 16.915.

Acta N.° 135.297

ORGULLO

Diciembre 15 de 1928. — Cayetano Santucci e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.923.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.292



Diciembre 14 de 1928. — José R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.760.

v-29 diciembre

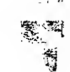
Acta N.° 135.293



Diciembre 15 de 1928. — Molinari y Victorica. — Para distinguir automóviles, camiones y accesorios de los mismos, de la clase 12. — Aviso N.° 16.919.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.296



NOELIS

Diciembre 15 de 1928 — Noé y Cía.. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.924.

v-29 diciembre

Acta N.° 124.053

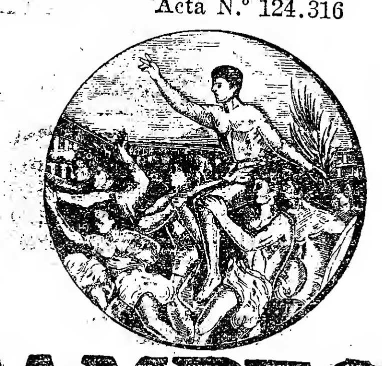


VIRIATO

Agosto 18 de 1927. — Cordero Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Diciembre 11 de 1928. — Aviso N.° 16.788.

v-29 diciembre

Acta N.° 124.316



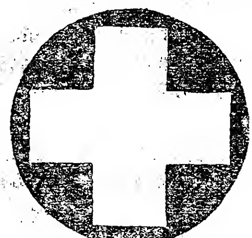
CAMPEON

Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Diciembre 12 de 1928. — Aviso N.° 16.811.

v-29 diciembre

Acta N.° 130.979

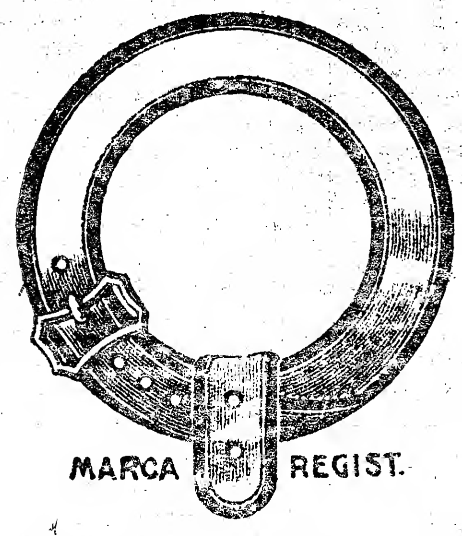
SINCLAIR'S



Junio 15 de 1928. — The Sinclair Manufacturing Company, de Toledo, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Noviembre 30 de 1928. — Aviso N.° 16.555.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.335



Noviembre 9 de 1928. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.917. — Corregida. — Aviso N.° 15.908.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.749

U.R.S.S.

Noviembre 23 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida. — Aviso N.° 16.326.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.750

U.R.S.S.

Noviembre 23 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Corregida. — Aviso N.° 16.327.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.751

U.R.S.S.

Noviembre 23 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 16.328.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.752

U.R.S.S.

Noviembre 23 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Corregida. — Aviso N.° 16.329.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.753

U.R.S.S.

Noviembre 23 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida. — Aviso N.° 16.330.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.754

U.R.S.S.

Noviembre 23 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 16.331.

v-29 diciembre

Acta N.° 134.755

U.R.S.S.

Noviembre 23 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 16.332.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.144



Diciembre 10 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, excepto vinos y sidras. — Renovación de la N.° 55.146. — Aviso N.° 16.764.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.177

PRINCIPE DE PIAMONTE

Diciembre 11 de 1928. — Pedefous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.575.

v-29 diciembre

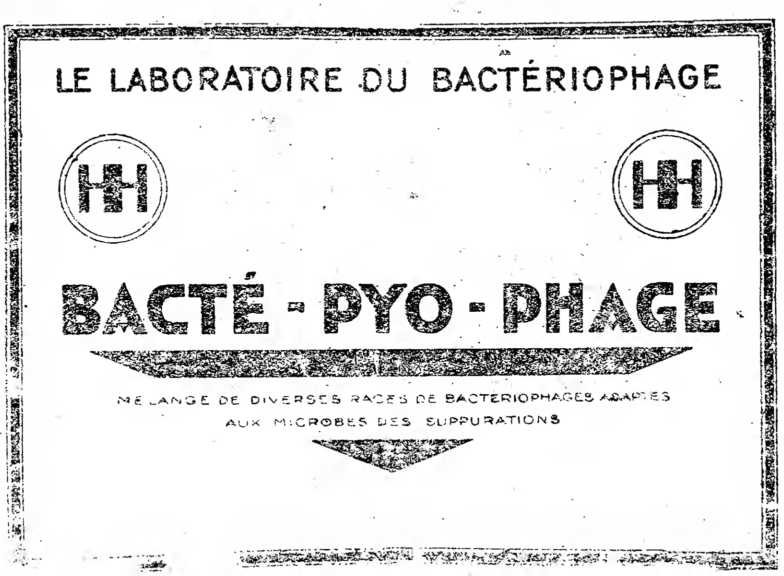
Acta N.° 135.155

BODEGA Y VIÑEDOS DE VICENTE DI MICHELE
MICHELE
ING. GIAGNONI - MENDOZA

Diciembre 10 de 1928. — Vicente Di Michele. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.748.

v-29 diciembre

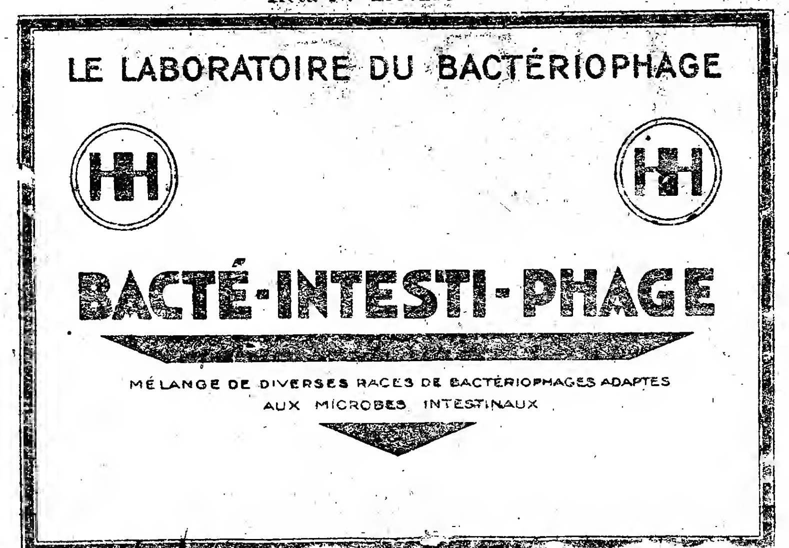
Acta N.° 135.157



Diciembre 10 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 1975[illegible].

v-29 diciembre

Acta N.° 135.158



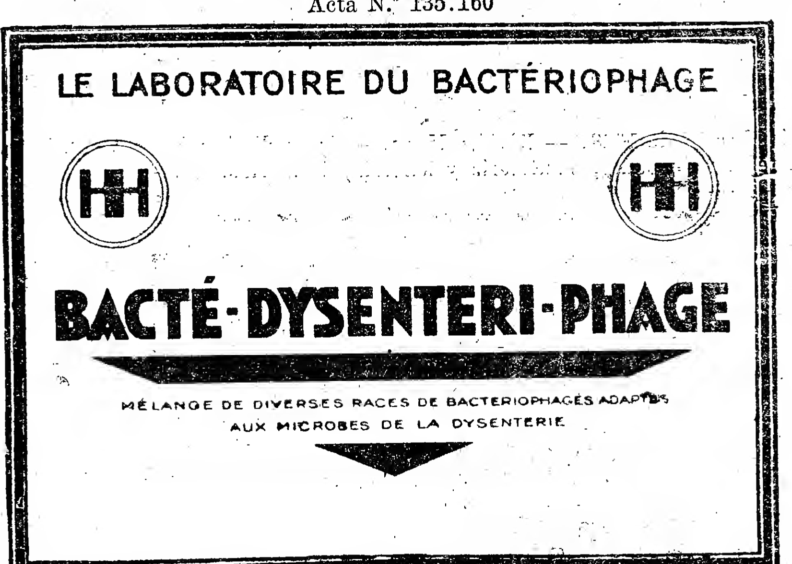
Diciembre 10 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.755. v-29 diciembre

Acta N.° 135.159



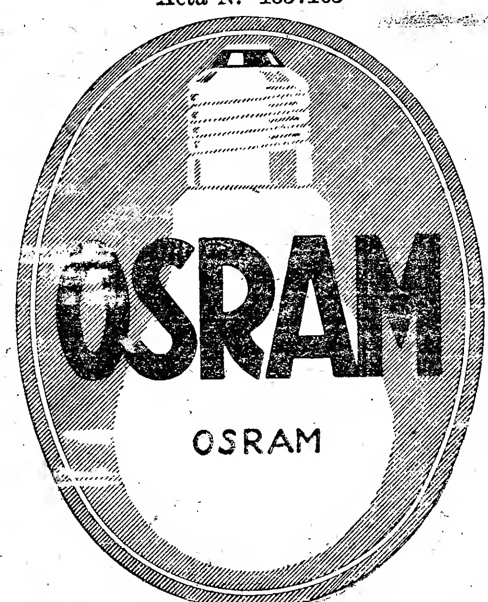
Diciembre 10 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.754. v-29 diciembre

Acta N.° 135.160



Diciembre 10 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.753. v-29 diciembre

Acta N.° 135.165



Diciembre 11 de 1928. — Osram G. m. b. H. Hommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.794. v-29 diciembre

Acta N.° 135.169



VIRIATO

Diciembre 11 de 1928. — Cordero Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.787. v-29 diciembre

Acta N.° 135.170



Diciembre 11 de 1928. — Félix Reverte, de Espinardo, Murcia, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.789. v-29 diciembre

Acta N.° 135.184

Diciembre 11 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktgs., de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir producto medicinal, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 16.773. v-29 diciembre

Acta N.° 135.187



Diciembre 12 de 1928. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso 16.772. v-29 diciembre

Acta N.° 135.189



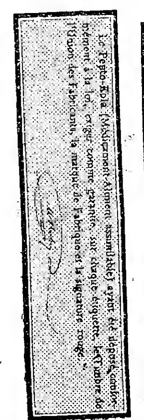
Diciembre 12 de 1928. — Barclay y Co. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 16. — Aviso 16.799.
v-29 diciembre

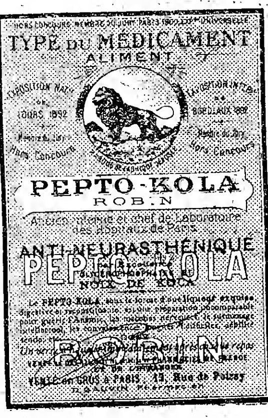
Acta N.° 135.198

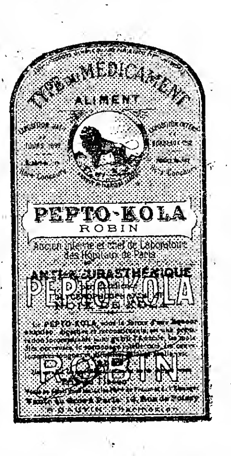
IODOPEPTONE ROBIN

Diciembre 12 de 1928. — Société Civile Des Marqués Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.417. — Aviso N.° 16.804.
v-29 diciembre

Acta N.° 135.199

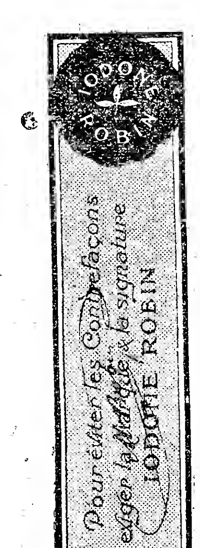


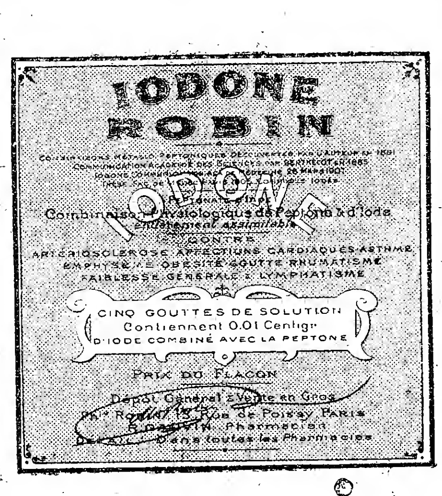




Diciembre 12 de 1928. — Société Civile Des Marqués Robin, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.477. — Aviso N.° 16.803.
v-29 diciembre

Acta N.° 135.200





Diciembre 12 de 1928. — Société Civile Des Marqués Robin, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.478. — Aviso N.° 16.806.
v-29 diciembre

Acta N.° 135.203



Diciembre 12 de 1928. — Juan Bicoff. — Para distinguir el aceite de olivo comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 16.818. v-29 diciembre

Acta N.° 135.207

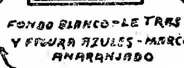


Diciembre 12 de 1928. — Pablo Harpe. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 12.325.
v-29 diciembre

Acta N.° 135.211







FONDO ANARANJADO Y LEYENDAS Y ADORNOS AZULES

FONDO BLANCO-LETRAS Y FIGURA AZULES-MARCO ANARANJADO





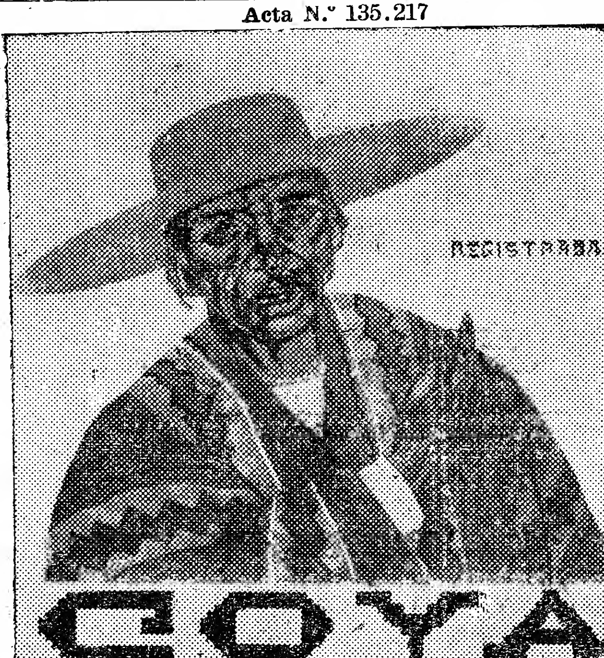
Diciembre 12 de 1928. — Botto Hnos. — Para distinguir vainillas, de la clase 22. — Aviso N.° 16.836.
v-29 diciembre

Acta N.° 135.215



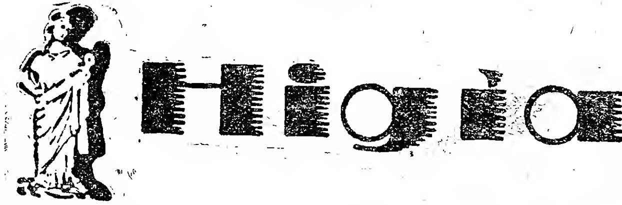
Diciembre 12 de 1928. — Rivière Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 16.812.
v-29 diciembre

Acta N.° 135.217



Diciembre 13 de 1928. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.845.
v-29 diciembre

Acta N.° 135.222



Diciembre 13 de 1928. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.855.
v-29 diciembre

Acta N.° 135.232

BLANCO
AZUL
BLANCO

Diciembre 13 de 1928. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 16.858.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.233

AZUL
ROJO
AZUL

Diciembre 13 de 1928. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 16.857.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.239

HYDRA



Diciembre 13 de 1928. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía. telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 16.874.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.164

Vita

Diciembre 11 de 1928. — Hiltebrandt Zahnfabrick Aktgs, de Essen, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso 16.780.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.242

MENTHOLATUM
EL ALIVIO EFECTIVO
PARA LAS ALMORRANAS
GARANTIZAMOS
SUS RESULTADOS
VEASE LA CIRCULAR ADJUNTA

MENTHOLATUM
MARCA DE FABRICA REGISTRADA
PREPARACIÓN PARA USO EXTERNO
PARA ALIVIAR LAS INFLAMACIONES, AFECCIONES EN LA GARGANTA, DOLOR DE CABEZA, CATARROS NASALES O AL PECHO, REUMATISMO, GOLPES CONTUSOS, MANOS RAJADAS, PIQUETES DE INSECTOS, ALMORRANAS Y ENFERMEDADES DE LA PIEL EN GENERAL.
FRÓTESE EN LA PARTE ENFERMA.
Fabricada y Garantizada por
THE MENTHOLATUM CO. BUFFALO, N.Y., E.U. DE A.
VEANSE LAS DIRECCIONES ADJUNTAS.

MENTHOLATUM
CONTIENE:
MENTOL-ALCANFOR-ACIDO BÓRICO, ACEITE DE EUCALIPTO, ACEITE DE PINO-GAULTHERIA, PETROLATUM Y CERA BLANCA.

Diciembre 13 de 1928. — The Mentholatum Company, de Buffalo, N. York, E. U. de América. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.060. — Aviso N.° 16.871.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.243



Diciembre 13 de 1928. — José Jordana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.880.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.244





Diciembre 13 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir talco, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.950. — Aviso N.° 16.866.

v-29 diciembre

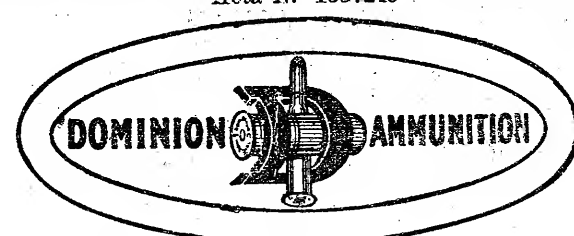
Acta N.° 135.295



Diciembre 15 de 1928. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.399.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.249



Diciembre 14 de 1928. — Dominion Cartridge Company Limited, de Montreal Dominio del Canadá. — Para distinguir armería, explosivos y accesorios de caza y guerra, aquipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.901.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.258



Diciembre 14 de 1928. — Liberato Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.890.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.260

Dr. MARCELO VIÑAS

Diciembre 14 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.892.

v-29 diciembre

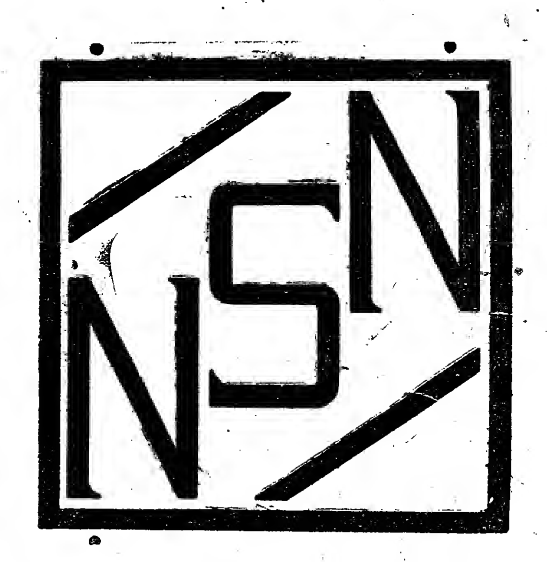
Acta N.° 135.261



Diciembre 14 de 1928. — Leoncio Virgos Guillen (de La Coruña) España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.884.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.262



Diciembre 14 de 1928. — Nurnberger Schraubenfabrik Und Facondreherei, de Nuernberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.882.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.263

"MARE NOSTRUM"

Diciembre 14 de 1928. — Alfonso Porras Rubio, de Córdova, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.881.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.284

MODO DE USARLO:

1° Si es la primera vez que se usa el esmalte es necesario que las uñas sean bien limpias; también se les puede pasar el líquido del frasco accesorio para limpiarlas, usando un palito con algodón como los muestrse que vienen en la caja.

2° Siempre que se ha usado el líquido del frasco accesorio hay que lavarse las manos con agua y jabón, secarlas bien con una toalla y después pasarle un pulidor de uñas para que sean bien secas antes de la aplicación del esmalte.

La aplicación se hace en esta forma:

3° Se toma el tapón al cual está adherido el pincelito y se pasa sobre toda la superficie de la uña, empezando de su nacimiento y siguiendo en dirección de su extremidad con abundancia y sin escurrir el pincel al sacarlo del frasco y cada mojadura alcanza para una uña solamente; después de haber pasado una mano a todas se les vuelve a pasar otra y se deja secar, lo cual tarda diez o quince minutos.

En los días de humedad es conveniente después de la aplicación del esmalte, hacer secar las uñas arrimándolas al calor de una vela o de cualquier otro combustible.

NOTA. — El pincel tiene que permanecer continuamente en el frasco.

Mojar bien el pincel en el esmalte y pasarlo en seguida de haber salido del frasco.

Recomendamos que para obtener siempre buenos resultados es necesario renovarlo cada ocho días.

4° Después de haberse secado bien se le pasa el pulidor por toda la superficie de la uña hasta que adquiere un gran brillo, después de haberlo pasado a todas se les pasa una segunda vez el pulidor ligeramente, para que adquieran mayor brillo.

NOTA. — Cada vez que se quiera usar la solución N° 2, hay que usar un palito nuevo.

5° Para sacar el esmalte se toma un palito que contiene la caja (o bien si se quiere hacer mejor y más rápido) en lugar de usar el palito tómese un poquito de algodón con los dedos, se moja el algodón en la solución N° 2 y se frota bien sobre la uña y en los intersticios y debajo de su extremidad, pasándole luego un lienzo para arrastrar el esmalte, y si después de haber pasado el algodón o el palito quedara un poco de brillo o esmalte hay que sacarlo con un limpia uñas, si es de hierro mejor, porque las uñas tienen que ser completamente limpias antes de pasar el esmalte.

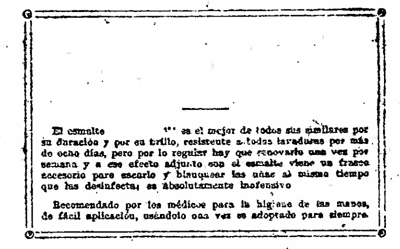
Este esmalte no mancha las uñas.

Consérvense los frascos en el estuche bien tapados, en un lugar seco y fresco.

Fabricas en París y Buenos Aires

Unico concesionario para las Repúblicas Argentina y Uruguay:

JULIO NOZIERES



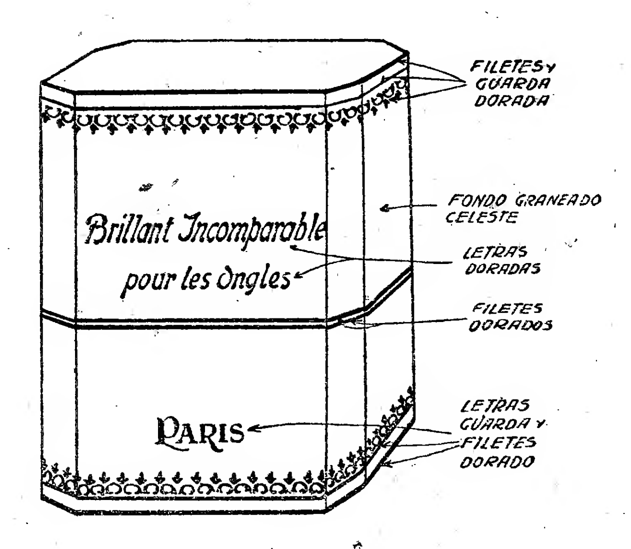
El esmalte "..." es el mejor de todos sus similares por su duración y por su brillo, resistente a todas lavaduras por más de ocho días, pero por lo regular hay que renovarlo una vez por semana y a ese efecto adjunto con el esmalte viene un frasco accesorio para sacarlo y blanquear las uñas al mismo tiempo que las desinfecta; es absolutamente inofensivo.

Recomendado por los médicos para la higiene de las manos, de fácil aplicación, usándolo una vez es adoptado para siempre.

Diciembre 14 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.913.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.285



Diciembre 14 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.914.

v-29 diciembre

Acta N.° 135.294

"La Guita"

Diciembre 15 de 1928. — Joaquín Berea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.922.

v-29 diciembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL